



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
**Entre todos**

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 230

CORDOBA, (R.A) JUEVES 09 DE DICIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### CIRCULO TRENTINO DE CORDOBA

La comisión directiva del Círculo Trentino de Córdoba, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de Oncativo 952 ciudad de Córdoba, para el día 15/12/2010 a las 20,00 horas a tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. 3) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, inventario, estado de recursos y gastos, informe de contador, informe del órgano de fiscalizador, de los ejercicios cerrados 30/6/2007, 30/6/2008; 30/6/2009 y 30/6/2010. 4) Exposición de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término legal y estatutario. 5) Designación de la comisión de escrutinio constituida por tres (3) miembros (Art. 67). 6) Elección de autoridades según estatuto. 7) Proclamación de los electos por la comisión de escrutinio.

2 días - 33265 - 10/12/2010 - \$ 96.-

##### SABORES Y DULZURAS DE CORDOBA ASOCIACION CIVIL

Convóquese a los sres. Asociados de Sabores y Dulzuras de Córdoba Asociación Civil a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre de 2010 a las 19 horas en su sede social de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de los asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario interino. 3) Elección de los nuevos integrantes de la comisión directiva (presidente, secretario, revisor de cuentas, 1 vocal). 4) Difusión de lista de asociados que han presentado su renuncia como miembros de la Asociación. 5) Informar cambio de domicilio. 6) Convocar, ya que en la actualidad la entidad se encuentra en este momento inactiva se mocionará que es necesario reencausarse en los objetivos sociales planteados en el estatuto o de lo contrario dar por finalizada esta gestión. La Secretaria.

Nº 33270 - \$ 64.-

##### ASOCIACION CLUB SPORTIVO SAN LORENZO

En La Puerta, Dto. Colón, Córdoba a los dos días del mes de Noviembre del año dos mil diez, en la sede social de esta Asociación se reunió la comisión Directiva, bajo la presidencia del Sr. Ramallo Florencio Ricardo, Secretario Sr. Taborda Raúl Eudoro, tesorera Sra. Ocaña Sara y la

asistencia de los miembros de la comisión, siendo las veintiuna y treinta horas, se dio por abierta la sesión con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. De inmediato por indicación de uno de los miembros presente el Sr. Ramallo Florencio Ricardo, dijo que de acuerdo al estatuto social, esta comisión debe resolver convocar a Asamblea General Ordinaria, puesta a consideración la referenciada moción se aprobó por unanimidad, resolviendo convocar para el día veintinueve de diciembre del dos mil diez, a las 19,00 horas en la sede social. Hacer publicar la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La convocatoria tendrá la siguiente. Orden del Día: 1) Designar dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Razones por la cual la asamblea se realiza fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de dos mil dos, del ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, del ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro, del ejercicio cerrado al treinta y uno de Diciembre de dos mil cinco, del ejercicio cerrado al treinta y uno de Diciembre de dos mil seis, del ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre del dos mil siete, del ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho, y del ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve. 4) Elección de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas conforme a las disposiciones estatutarias. El Secretario.

Nº 33284 - \$ 80.-

##### COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO EMPLEADOS CASINO CORDOBA LIMITADA

La Cooperativa de Vivienda y consumo Empleados Casino Córdoba Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria el 29 de Diciembre de 2010, a las 16 horas, en la sede del Complejo de la Cooperativa, sita en Tupungato 451 de Villa Carlos Paz, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de memoria, balance general, cuadro de resultados, y demás cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor por el vigésimo segundo ejercicio económico correspondiente al período 01 de enero al 31 de Diciembre de 2009. 3) Proyecto de asignación de resultados del ejercicio 2009. 4) Causas por las que no se

convoco a asamblea general ordinaria en los plazos de ley. 5) Sorteo de tres miembros titulares del Consejo de Administración que deben cesar su mandato. 6) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Administración para reemplazar a los que cesan su mandato, tres vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3 días - 33282 - 13/12/2010 - \$ 252.-

##### ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN AGUSTIN

##### SAN AGUSTIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/1/2011 a las 19 horas en Salón de Usos Múltiples de Cooperativa de Servicios Públicos de San Agustín Limitada. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados, para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta a labrarse. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, notas y anexos, informe de órgano de control e informe del auditor, correspondientes a período parcial comprendido entre 15/7/2009 y 31/8/2009 y período total (el primero) comprendido entre 1/9/2009 y 31/8/2010. 3) Lectura de breve reseña de todo lo actuado por cuerpo activo durante el periodo parcial comprendido entre fechas 15/7/2009 y 31/8/2009 y período total comprendido entre fechas 01/9/09 y 31/8/10 a cargo de Jefe del mismo Bombero Voluntario Lucas Santiago Reyes. Art. 30º del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 33285 - 13/12/2010 - s/c.

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ENCOTEL CORDOBA

Se convoca a asamblea general ordinaria el 29/12/2010 a las 17,00 hs. en la sede La Rioja 269. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura del acta anterior. 3) Causas de la convocatoria fuera de término estatutario. 4) Consideración de la memoria para el ejercicio 01/4/2009 al 31/3/2010. Estados contables (estado de situación patrimonial, cuadro de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, y notas complementarias) del período 01/4/2009 al 31/3/2010. Informe de la comisión revisora de cuentas del mismo período. El presidente.

3 días - 33342 - 13/12/2010 - s/c.

##### LIGA REGIONAL DE FUTBOL GRAL. ROCA

El Sr. Presidente informa a los Sres. Delegados

que la Asamblea General Ordinaria 2009, se llevará a cabo el día 21 de Diciembre de 2010, a las 21,30 hs. en la sede de la Liga Regional de Fútbol G. Roca, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea con facultades para aprobarla, juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de la memoria y balance ejercicios 2009, cuadro de resultados, dictámen del auditor e informe del órgano fiscalizador año 2009. 4) Afiliación y cuota social. 5) Aprobación punto 3 inc. E de acta 35/10. 6) Amnistía para jugadores con suspensión de hasta dos (2) partidos. El Secretario.

Nº 33279 - \$ 76.-

##### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano, para el día 27 de Diciembre de 2010 a las 18 hs. a realizarse en el Aula Magna del Hospital Italiano, sito en calle Roma 550 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Nombramiento de un Secretario Ad-Hoc y dos socios para firmar el acta. 2) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 3) Autorización para negociar con los acreedores hipotecarios que poseen privilegios especial, verificados en el proceso concursal de esta sociedad. El Secretario.

3 días - 33269 - 13/12/2010 - \$ 156.-

##### ASOCIACION CIVIL SCOUTS DE VILLA CARLOS PAZ

##### VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/12/2010 a las 19,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Información de las causas por las cuales la asamblea general ordinaria se convoca fuera de término. 4) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial al 31/7/2008 y 2009, balance general cerrado al 31/7/2010 e informe de la junta fiscalizadora para igual período. 5) Nombramiento y proclamación de la comisión directiva, compuesta por presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 1 jefe de grupo patrocinado, 1 sub jefe de grupo patrocinado, 3 vocales suplentes, todos por 2 años conforme a los estatutos. 6) Nombramiento y proclamación de los miembros del órgano fiscalizador compuesta por 3 miembros titulares y 1 miembro

suplente, por 2 años por vencimiento de mandato. 8) Fijar el monto de la cuota social, cuyo valor responda a afrontar los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la entidad. El Secretario.

3 días – 33336 – 13/12/2010 - s/c.

**FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL  
SAN JORGE**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2010 a las 21,00 horas en su sede social, sito en calle Av. Seeber N° 317 de Brinkmann, para tratar el siguiente. Orden del Día: Lectura del acta anterior. Motivo por el que no se realizó en el término establecido por los estatutos sociales la asamblea general ordinaria trigésima octava. Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondientes al ejercicio N° 38. Elección de tres miembros para que integren la comisión revisadora de cuentas. Tratamiento de la Reforma de los Arts. N° 1, 2, 3, 7, 11, 19, 21 de nuestros estatutos. Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretaria. (Art. N° 22 las asambleas tendrán quórum con la mitad más uno de los socios activos, en condiciones de votar, pasados treinta minutos de la hora de citación, se realizarán con cualquier número de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones). La Secretaria.

N° 33337 - \$ 80.-

**SOCIEDAD DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE SANTA CATALINA –  
HOLMBERG (CBA)**

**HOLMBERG**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 17/12/2010 a las 23 horas en sede. Orden del día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de la asamblea extraordinaria. 2) Tratamiento de la reforma del estatuto social en sus artículos 11, 21, 24 y 37. El Secretario.

3 días – 33396 – 13/12/2010 - s/c.

**SOCIEDAD DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE SANTA CATALINA –  
HOLMBERG (CBA)**

**HOLMBERG**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/12/2010 a las 21 horas en sede. Orden del día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/7/2010, e informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Elección de la junta electoral. 5) Elección por 2 años de presidente, secretario, tesorero, y vocales titulares 1ro. y 4to. Y por 1 año; 4 vocales suplentes y 3 titulares y 1 suplente de la comisión revisadora de cuentas. El Secretario.

3 días – 33397 – 13/12/2010 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL COMEDOR  
LUCRECIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintidós (22) de Diciembre del año dos mil diez, a las veintiuna horas en su sede social, sito en Leandro N. Alem 761, de la ciudad de Las Varillas. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para

firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual, balance general en informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 4) Renovación parcial de la comisión directiva. Los cargos a renovarse son: presidente, tesorero, dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes. 5) Causas por Asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días – 33393 – 13/12/2010 - \$ 168.-

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

**PERFOAR S.A.**

**Constitución de Sociedad**

Fecha de constitución: acta constitutiva del 14/9/2010. Socios: Alfredo Daniel Zambelli, DNI N° 12.333.157 de 52 años de edad, nacido el día 6 de febrero de 1958, de estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Av. José Manuel Estrada N° 36 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Tomás Zambelli, DNI N° 33.200.819, de 23 años de edad, nacido el día 26 de julio de 1987, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Av. José Manuel Estrada N° 36, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Mariano Zambelli, DNI N° 38.180.567, de 18 años de edad, nacido el día 6 de setiembre de 1992, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Av. José Manuel Estrada N° 36, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Lucía Miranda Zambelli, DNI N° 35.964.812 de 19 años de edad, nacida el día 27 de mayo de 1991, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión empresaria, domiciliada en calle Av. José Manuel Estrada N° 36 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Perfoar S.A. Domicilio: Av. José Manuel Estrada N° 36, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: la sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Ejecución de obras de cimentaciones especiales, de micropilotes, pilotes, anclajes, estructuras y pantallas, b) Ejecución de todo tipo de perforaciones, sondeos y prospecciones a cualquier profundidad y sobre cualquier superficie. c) Construcción, mediación, gestión y dirección de toda clase de obras hidráulicas, contratos y suministros y la realización, decoración, acabado, reparación y mantenimiento de instalaciones vinculadas con las actividades antedichas, d) Prestación de servicios de consultoría, inspección y asistencia técnica referida a los puntos indicados precedentemente, y e) Actividad agrícola ganadera, mediante la explotación de campos propios y/o arrendados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales vigentes o estatutarias. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: se fija en la suma de \$ 20.000 representado por 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben conforme el siguiente detalle: Alfredo Daniel Zambelli, 50 acciones, Tomás Zambelli, 50 acciones, Mariano Zambelli 50 acciones y Lucía Miranda Zambelli, 50

acciones. Directorio: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un miembro como mínimo y de hasta cinco miembros como máximo, con mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 257 de la Ley 19.550. La asamblea ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea, en su primera sesión, deberá designar director titular (Presidente) y suplente, reemplazándose en igual orden en caso de ausencia o impedimento del primero. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Director titular y presidente: Alfredo Daniel Zambelli. Director suplente: Tomás Zambelli. Representación legal: la representación legal de la sociedad al igual que el uso de la firma social, corresponde al presidente, con los límites previstos en el Art. 58 de la Ley 19.550. Fiscalización: la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 284 de la misma ley y tal como se acordó en el acta constitutiva, prescinde de la sindicatura, en razón de no encontrarse comprendida en los supuestos a que refiere el Art. 299, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 del mismo cuerpo legal. Cuando por aumento de capital de la sociedad quedare comprendida en el inciso 2° del Art. 299 de la L.S.C. la Asamblea Ordinaria deberá elegir síndico titular y suplente, con mandato por tres ejercicios, conforme al Art. 287 de la L.S.C. Cierre de ejercicio: 31/8 de cada año.

N° 31158 - \$ 248

**MH S.R.L.**

**Constitución de Sociedad**

Socios: Gustavo Adrián Hutin, argentino, casado, nacido el 28/5/1972, DNI N° 23.880.219, de profesión comerciante, domiciliado en Manzana 71, Lote 3, Los Lapachos, Valle Escondido; Córdoba, Provincia de Córdoba y el Sr. Félix Daniel Melinsky DNI 18.176.705, nacido el 18/7/1967, casado, argentino, domiciliado en Manzana 4, Lote 5, Los Soles, Valle Escondido, Córdoba, provincia de Córdoba, profesión Analista de Sistemas. Fecha del instrumento constitutivo: 2 de junio del 2010. Denominación: MH S.R.L. Domicilio: 25 de Mayo 240, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: la duración de la sociedad se acuerda en treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Reg. Público de Comercio. Objeto: el objeto de la sociedad será: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, tanto en el país como en el extranjero la explotación de bares, confiterías y todo en cuanto se relacione con el ramo gastronómico, como así también la comercialización de productos, chocolates, café, accesorios, caramelería, alimentos, etc. Y el servicio de entrega a domicilio (delivery) de los productos elaborados, según el objeto principal de la sociedad. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. Capital social: pesos Veinte Mil (\$ 10.000) formado por Doscientos (200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: el Sr. Gustavo Adrián Hutin, cien (100) cuotas sociales por un valor total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y el Sr. Félix Daniel Melinsky, cien

(100) cuotas sociales por un valor total de pesos Diez Mil (\$ 10.000) Administración y representación de la sociedad: estará a cargo de un gerente, socio o no, quien obligará a la sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente al Sr. Gustavo Adrián Hutin quien durará en el cargo del mismo plazo de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

N° 31308 - \$ 116

**RENACER S.R.L.**

**CARRILOBO**

**Constitución de Sociedad**

Fecha constitución: 2/11/10. Integrantes: Matías Enrico, DNI 31.668.920, de 25 años de edad, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en calle Rayo Cortado 2131 B° Empalme de la ciudad de Córdoba Capital, el Sr. Alcides Reinaldo Silvestre, DNI 14.458.323, de 49 años de edad, casado, argentino, agricultor con domicilio en la calle Belgrano s/n de la localidad de Carrilobo, provincia de Córdoba, el señor Carlos César Rossa, DNI 16.408.561 de 47 años de edad, casado, argentino, productor agropecuario, con domicilio en calle Emilio F. Olmos esquina Corrientes de la localidad de Carrilobo, provincia de Córdoba, el señor Iván Ulises Manero, DNI 18.105.313 de 43 años de edad, casado, argentino, Contador Público con domicilio en la calle Corrientes N° 590 de la localidad de Carrilobo, Provincia de Córdoba y el Sr. Fabián Rosendo Villar, DNI 21.987.860', de 39 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en calle Corrientes N° 680 de la localidad de Carrilobo, provincia de Córdoba. Denominación y domicilio: la sociedad se denominará "Renacer S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la calle General Roca N° 207 de la localidad de Carrilobo, provincia de Córdoba. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha del presente instrumento. Objeto social: a) Cría y engorde de cerdos, compra, venta, intermediación en la compra – venta y exportación de los mismos, b) Cría y engorde de ganado bovino, compra, venta, intermediación en la compra-venta y exportación de los mismos, c) Compra, venta, intermediación en la compra – venta y exportación de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, d) Fabricación y venta de alimentos balanceados y fertilizantes, e) Fabricación y venta de combustibles Biodiesel, f) Cultivo de cereales y oleaginosas, g) Cría y engorde de aves, h) Producción de leche de ganado bovino, i) Fabricación, transformación, distribución de productos y subproductos vinculados a los puntos precedentes. Capital social: \$ 100.000 dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) c/u suscriptas de la siguiente manera: Matías Enrico, Veinticuatro (24) cuotas sociales o sea el veinticuatro por ciento (24%) del capital social, el socio Alcide Reinaldo Silvestre, veinticuatro (24) cuotas sociales o sea el veinticuatro por ciento (24%) del capital social, el socio Carlos César Rossa, veinticuatro (24) cuotas sociales o sea el veinticuatro (24%) del capital social, el socio Iván Ulises Manero, veinticuatro (24) cuotas sociales o sea el veinticuatro por ciento (24%) del capital social, el socio Fabián Rosendo Villar, cuatro (4) cuotas o sea el cuatro por ciento (4%) del capital social. Dirección y administración: a cargo del socio Carlos César Rossa, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Oficina, Olga

Miskoff de Salcedo, secretaria. Juzgado 1º Inst. 3º Nom. Civil, Comercial y de Familia.

Nº 31772 - \$ 152

E-PRENEUR S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha constitución: 8/9/10. Integrantes: Gastón Ezequiel Pereyra, DNI 28.503.179, de 31 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Calandria 251 Bº Chateau Carreras de la ciudad de Córdoba y el Sr. Diego Alberto Vieyra, DNI 29.964.171 de 27 años de edad, soltero, argentino, con domicilio en la calle Guillermo Marconi 2064 Bº Sarmiento de la ciudad de Córdoba. Denominación y domicilio: la sociedad se denominará "e-Preneur S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre Nº 638 Dpto. 1 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha del presente instrumento. Objeto social: a) la explotación de todas las formas posibles de call center y contact center, entendiéndose ellos como las bases de las operaciones regionales, nacionales o internacionales, cuya organización de recursos humanos y de tecnología de información y de telefonía, por medio de funcionamiento conjunto de los mismos y del acceso a base de datos, para satisfacer necesidades empresariales propias y de terceros, tales como venta, atención de clientes, confección de estadísticas, reclamos y centro de contratos, de web posting, entendiéndose a éste como a las bases de operaciones regionales, nacionales o internacionales cuya actividad esta destinada al alojamiento de sitios web de la red Internet a través de la generación de espacios en los sistemas informáticos de servicios destinados a tales fines, que funcionan en conexión permanente a la misma y que por medio del empleo de bases de datos posibilitan la divulgación de dicha red en los sitios allí alojados, permitiendo alcanzar a los titulares a los mismos fines comerciales, publicitarios, informáticos y de servicios. Capital social: \$ 30.000, dividido en cien (100) cuotas sociales de \$ 300 c/u, suscriptas de la siguiente manera: Gastón Ezequiel Pereyra, cincuenta (50) cuotas o sea el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el socio Diego Alberto Vieyra, cincuenta (50) cuotas sociales o sea el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Dirección y administración: a cargo del socio Gastón Ezequiel Pereyra, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, Mirna Conterno de Santa Cruz. Sec. Juzg. 1º Inst. 4º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia.

Nº 31773 - \$ 128

DTA S.R.L.

RIO CUARTO

Modificación del Contrato Social

En la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. a los 17 días de junio de 2010, en la sede social de "DTA S.R.L." se reúnen en Asamblea, los socios Manuel Maximiliano Ron, DNI Nº 21.569.579, Ricardo Rubén Amsler, DNI Nº 14.409.788, y Pablo Agustín Zacchi, DNI Nº 27.202.210, representado por la Sra. Marta Graciela Vinocur, DNI Nº 12.093.866 y resolvieron la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social en los siguientes términos: al Sra. Marta

Graciela Vinocur manifiesta que siguiendo expresas instrucciones de su mandante, vende y cede la totalidad de su participación societaria, es decir la cantidad de 100 cuotas, a las siguientes personas y en la siguiente proporción a saber, vende y cede 50 cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una al Sr. Manuel Maximiliano Ron, argentino, soltero, domiciliado en calle Lote 79 del Bº San Esteban de Río Cuarto, DNI Nº 21.569.579 y vende y cede las restantes 50 cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una al Sr. Ricardo Rubén Arrisler, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvina Delourdes Rosso, argentino, de profesión ingeniero Electrónico, domiciliado en calle Suipacha 2257 de Córdoba, DNI Nº 14.409.788. Los cesionarios abonaron en el acto de la asamblea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada uno, o sea un total de pesos diez mil (\$ 10.000). La cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: Capital social: el capital social lo constituye la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en 300 cuotas de un valor de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas 150 cuotas, equivalentes a Pesos Quince Mil por Manuel Maximiliano Ron y 150 cuotas, equivalentes a Pesos Quince Mil por Ricardo Rubén Amsler, integrando cada socio su respectiva participación en dinero en efectivo. Río Cuarto, 23 de noviembre de 2010.

Nº 31919 - \$ 120

ESTABLECIMIENTO

SAN MATIAS S.R.L.

Convenio de Transferencia y Cesión de Cuotas Sociales

Por instrumento privado de fecha 25/10/2010 la señora Amelia Carolina Genero, argentina, LC Nº 1.639.895, nacida el 2/6/1935, jubilada, viuda, domiciliada en García Montañón Nº 183, dona y transfiere al Sr. Gustavo Alberto Cerutti, DNI Nº 11.381.066, argentino, de estado civil casado, nacido el 24/2/1955, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Santa Fe Nº 451 ambos de la localidad de La Playosa, Provincia de Córdoba, y éste acepta, la cantidad de 28.875 cuotas sociales de las que la primera es titular en la sociedad denominada "Establecimiento San Matías S.R.L." como consecuencia de esta donación, la titularidad de las cuotas partes de capital social de la firma "Establecimiento San Matías S.R.L." quedan distribuidas y asignadas de la siguiente manera: Para cada uno de los socios María Isabel Mainardi y Gustavo Alberto Cerutti, la cantidad 28.875 cuotas de capital, de \$ 10 cada una, equivalente a la suma \$ 288.750 del capital social, que representa el 50% del capital social. Los ahora socios señores María Isabel Mainardi y Gustavo Alberto Cerutti, ratifican por este acto que la gerencia de la sociedad seguirá siendo ejercida, en forma indistinta, por ambos socios, con las facultades derivadas del contrato social. Oficina, noviembre de 2010.

Nº 32081 - \$ 80

PETALO S.R.L.

Transferencia y Cesión de Cuotas Sociales – Domicilio – Gerencia

Por instrumento privado de fecha 19/7/2007 los señores Daniel César Tallone y Nancy Elizabeth Ghiglione, venden, ceden y transfieren, a los señores Daniel Juan Pellegrino y Nilda Graciela Bertola y éstos lo aceptan, 1.000 cuotas sociales de las que son titulares en la sociedad denominada "Petaló S.R.L." (540 cuotas Daniel César Tallone y las restantes 460

cuotas Nancy Elizabeth Ghiglione) quienes las adquieren en las siguientes proporciones: el socio Daniel Juan Pellegrino, la cantidad de 540 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas, equivalente a \$ 5.400 y la socia Nilda Graciela Bertola, la cantidad de 460 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, equivalente a \$ 4.600. Como consecuencia de esta venta, la titularidad de las cuotas partes de capital de la razón social "Petaló S.R.L." quedan distribuidas y asignadas de la siguiente manera: para el socio Daniel Juan Pellegrino, la cantidad de 1080 cuotas de capital de \$ 10 cada una, equivalente al 54% del capital social y para la socia Nilda Graciela Bertola, la cantidad de 920 cuotas de capital, de \$ 10 cada una, equivalente al 46% del capital social. 2) Por acta de fecha 30/9/2010, los socios de Petaló S.R.L. señores Daniel Juan Pellegrino y Nilda Graciela Bertola, han dispuesto reformular los términos de la Cláusula Tercera y la Cláusula Adicional punto "a" y modificar la Cláusula adicional punto "b" del contrato social; las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Tercera: Domicilio social – Sucursales: "El domicilio social estará ubicado en la localidad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba. La sociedad podrá trasladar este domicilio e instalar sucursales, agencias o filiales, con o sin asignación de capital en otros lugares de la República Argentina o en el extranjero" y "Socios convienen: a) Establecer la sede social en Av. Carranza y calle 25 de Mayo de la localidad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba" y b) Establecer que la gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Daniel Juan Pellegrino, quien ejercerá todas las facultades derivadas del contrato social". Oficina, noviembre de 2010.

Nº 32082 - \$ 128

CARIONI Y CIA. S.R.L.

SAN FRANCISCO

Cambio de domicilio – Ampliación del Objeto Social Aumento de Capital – Cesión de Cuotas Sociales

Por Acta Nº 42 de fecha 19/3/2009 se reúnen los socios que integran la firma Carioni y Cía. S.R.L. la Sra. Norma Noemí Bonino, LC 4.830.103, Javier Omar Carioni, DNI 20.188.276, Jorge Domingo Carioni, DNI 8.597.415 y Amanda Zoila Mascarelli, LC 6.509.171 y resuelven: A) Cambiar el domicilio social por el de Bv. Roque Sáenz Peña Nº 2911 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. B) Ampliar el objeto social a las siguientes actividades: Industrialización y comercialización de muebles en general; anexas y accesorios y la explotación agropecuaria en todas sus variantes y manifestaciones, y toda otra afín, accesorio o complementaria. C) Aumento de capital social a la suma de \$ 100.000 destinando \$ 97.019,69 para cubrir dicha suma, que se obtendrá de transferir la misma de resultados no asignados del balance aprobado en el punto anterior, consideración que se aprueba por unanimidad. D) Cesión de cuotas sociales e incorporación de nuevo socio. El socio Sr. Javier Omar Carioni cede su participación del 30% del capital social a favor del Sr. Omar Ambrosio Carioni, LE 6.439.151, quien acepta la cesión de las cuotas sociales que representan el 30% del capital social; por lo que el capital social queda compuesto de la siguiente manera: Norma Noemí Bonino el 35% del capital social equivalente a 350 cuotas sociales (100.000 / 100 = 1000 x 35%); Omar Ambrosio Carioni el 30% del capital social equivalente a 300 cuotas sociales (100.000/100 = 1000 x 30%) Jorge Domingo Carioni el 20% del capital social

equivalente a 200 cuotas sociales (100.000 / 100 = 1000 x 20%) y Amanda Zoila Mascarelli el 15% del capital social equivalente a 150 cuotas sociales (100.000 / 100 = 1000 x 15%) manifestando los socios que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula 8º del contrato constitutivo. Juzg. de 1º Inst. C.C. 1º Nom. sec. Nº 2, San Francisco, 5 de noviembre de 2010.

Nº 32222 - \$ 116

MIL-KA S.R.L.

SAN FRANCISCO

Cesión de Cuotas Sociales – Incorporación de socio - Cambio de Domicilio – Designación Nuevo Gerente

Por Acta Nº 6 de fecha 11/6/2010 se reúnen los socios que integran la firma Mil-Ka S.R.L., el Sr. Eduardo Luis Borgogno, DNI 10.510.213, Jorge Alberto Bustos, DNI 10.050.477 y Darío Eduardo Pérez, DNI 12.554.579 a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Cesión de cuotas sociales e incorporación de nuevos socio: el socio Sr. Eduardo Luis Borgogno titular de la cantidad de 400 cuotas sociales representativas del 33,33% del capital social y el socio Jorge Alberto Bustos titular de la cantidad de 401 cuotas sociales representativas del 33,34% del capital social; ceden su participación del 66,67% del capital social a favor del socio Darío Eduardo Pérez, argentino, DNI 12.554.579, nacido el 10/9/1958, casado, periodista, con domicilio en calle Los Fresnos Nº 1271 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba y de la Sra. Viviana Angélica Prassel, argentina, DNI 13.711.929, nacida el 22/10/1957, casada, empleada, con domicilio en calle Lamadrid Nº 3130 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, quienes aceptan la cesión efectuada a su favor, por lo que el capital social queda compuesto de la siguiente manera: Darío Eduardo Pérez 800 cuotas sociales y Viviana Angélica Prassel 400 cuotas sociales. B) Cambio de domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en calle Los Fresnos Nº 1271 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. C) Designación nuevo gerente: se modifica la cláusula 5º la que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Dirección y Administración: la dirección y administración de la sociedad será ejercida por el señor Darío Eduardo Pérez en calidad de socio gerente, a quien corresponderá la representación jurídica, legal y comercial de la sociedad, la que se obligará válidamente con su firma, precedida del aditamento Mil-Ka S.R.L. Juzg. de 1º Inst. C. C. 1º Nom. Sec. Nº 2, San Francisco, 5 de noviembre de 2010.

Nº 32223 - \$ 116

PETTITI AUTOMOTORES S.A.

Elección de Autoridades

Por asamblea general ordinaria Nº 56 de fecha 30 de abril de 2009 y acta de directorio de distribución de cargos Nº 221 de fecha 4 de mayo de 2009 de la firma Pettiti Automotores S.A. con domicilio en Av. 9 de Setiembre Nº 58 (ex Gral. Savio Nº 150) ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se resolvió renovar los cargos del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando designado de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Mario César Pettiti, LE 6.600.570, Vicepresidente: Hugo Carlos José Pettiti, LE 6.589.354, secretario: Alberto Hugo Pettiti, DNI 17.456.697, Tesorero: Julio César Pettiti, DNI 18.513.522,

Como Directores Suplentes: Viviana Beatriz Pettiti, DNI 18.184.734, Walter Javier Pettiti, DNI 21.655.331, Noris Josefa Gottero de Pettiti, DNI 4.260.957, Esilda Blasa Riorda de Pettiti, DNI 4.872.865. También por asamblea general ordinaria N° 56 de fecha 30 de abril de 2009 se resolvió designar como Síndico Titular al Cr. Higinio Juan Morra, DNI 3.463.209 y como Síndico Suplente al Dr. José Alfredo Morra, DNI 10.171.363.

N° 32600 - \$ 72

#### PETIT MUEBLES GACELA S.R.L.

Por Acta N° 30 de fecha 28/10/2010 los socios de la firma Petit Muebles Gacela SRL, Sres. Marcelo Julio CAPALDI, DNI: N°: 11.217.998, e Iván José Capaldi, DNI: N° 28.579.619, junto con Leonardo Marcelo Capaldi, DNI N° 30.771.300, deciden tratar la cesión de cuotas efectuadas por el Marcelo Julio Capaldi a favor de Iván José Capaldi y Leonardo Marcelo Capaldi, manifestando que por convenio privado del 26/10/2010, Marcelo Julio Capaldi cedió y transfirió a favor de los nombrados parte de su participación social, de la siguiente forma: a Iván José Capaldi la cantidad de 10 cuotas, y a Leonardo Marcelo Capaldi la cantidad de 12 cuotas. Que se ha producido modificación de la cláusula Cuarta y Quinta del contrato social, quedando así: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000) dividido en ochenta cuotas sociales de cien pesos cada una de ellas (\$100) suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: el Sr. Marcelo Julio Capaldi, la cantidad de Cincuenta y Seis (56) cuotas de pesos cien (\$100) cada una equivalentes en consecuencia a pesos Cinco Mil Seiscientos (\$5.600), el Sr. Iván José Capaldi, la cantidad de Doce (12) cuotas de pesos cien (\$100) cada una equivalentes en consecuencia a pesos Un Mil Doscientos (\$1.200), y el señor Leonardo Marcelo Capaldi la cantidad de Doce (12) cuotas de pesos cien (\$100) cada una equivalentes en consecuencia a pesos Un Mil Doscientos (\$1.200). "QUINTA: DIRECCIÓN Y RE PRESENTACIÓN; DURACIÓN": "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente que puede ser o no integrante de la sociedad, quedando designado en este acto el socio Marcelo Julio Capaldi, quien durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad o el que se designe a esos fines y dispondrá al efecto del uso de la firma social en forma individual. Para el caso de ausencia o vacancia del socio gerente, ejercerán dicho cargo de forma conjunta y/o individual los socios Iván José Capaldi y/o Leonardo Marcelo Capaldi, en calidad de Socio Gerente Suplente con las mismas facultades y atribuciones que el titular. Será considerada firma social a todos los efectos el rubro social adoptado, estampado, impreso, mecanografiado o manuscrito, seguido de la firma del gerente". Asimismo los socios resolvieron prorrogar la duración de la sociedad por un término de 20 años más de duración. Por unanimidad los socios modifican la Clausula Primera, quedando redactada así: "PRIMERA: DENOMINACIÓN- DURACIÓN- DOMICILIO - PRORROGA": A partir del día 07.10.92, y por el término de cuarenta (40) años, quedara constituida entre los firmantes la sociedad denominada: "Petit Muebles Gacela Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Jurisdicción de esta Ciudad de Río Cuarto (Cba.), y fijando su Sede Social en calle Sobremonte N° 3236 de la misma, pudiendo en lo sucesivo, establecer y/o abrir sucursales, locales de venta, deposito, representaciones, y/o agencia en cualquier punto del país o del

extranjero, asignándoles o no capital para su giro social. Vencido el término por el que se constituyo la Sociedad, la misma podrá prorrogarse por otro periodo igual, y así sucesivamente, mediante acuerdo unánime de los socios. Juz. C.C. 1ra.Nom. Río IV. Sec. Andrea Pavon. Oficina, 15 Noviembre de 2010.

N° 31806 - \$156

#### MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

##### Elección de Autoridades

De acuerdo al resultado del acto eleccionario realizado en Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2010, Acta de Asamblea N° 62, fueron electos Directores Titulares por dos ejercicios: Cr. Gustavo Víctor Brachetta, Cr. Héctor Eduardo Marín, Directores Suplentes por un ejercicio: Cr. Mario Enrique Recalde y Cr. Carlos María Escalera, Síndicos Titulares por un ejercicio: Cr. Carlos Raúl López Villagra, Cr. Fernando Ariel Huens y Cr. Pablo Chiodi y Síndicos Titulares por un ejercicio: Abog. Ramón Daniel Pizarro, Abog. Julio Talone Maffia y Cr. Néstor Raúl Scaraffa (Jr.). De acuerdo a la distribución de cargos realizada en reunión de directorio del 18 de octubre de 2010. Acta N° 1625, el H. Directorio del Mercado de Valores de Córdoba S.A. para el Ejercicio 2010 – 2011 quedó así constituido: Presidente Contador Gustavo Víctor Brachetta DNI N° 8.498.061, Vicepresidente Contador Héctor Eduardo Marín DNI N° 17.002.649, Secretario Contador Gustavo Juan Defilippi DNI N° 26.181.258, directores titulares: Cr. Eduardo Alfredo Páez DNI N° 10.249.186 y Licenciado Aníbal Casas Arregui DNI N° 22.776.676, directores suplentes Contador Mario Enrique Recalde DNI N° 13.628.020 y Contador Carlos María Escalera DNI N° 11.055.537, Comisión Fiscalizadora Presidente Contador Carlos Raúl López Villagra DNI N° 14.219.955, Mat. Prof. 10-09585-0, Fernando Ariel Huens DNI N° 18.391.893, Mat. Prof. 10-9578-2 y Contador Pablo Chiodi DNI N° 27.550.163, Mat. Prof. 10.15085.8, y Síndicos Suplentes Abogado Ramón Daniel Pizarro DNI N° 20.570.650, Mat. Prof. T 57, Fol. 150 Col. Púb. Ab. Cap. Fed. y Contador Néstor Raúl Scaraffa (Jr.) DNI N° 27.078.840, Mat. Prof. 10-12711-5. El Directorio.

N° 32287 - \$ 112

#### PINTADO S.A.

##### Constitución de sociedad

Fecha del instrumento de constitución: 13/07/2010. Socios: Lucas Mauricio PINTADO, D.N.I.. N° 27.389.673, nacido el 02/05/1979, de 31 años de edad, argentino, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle J.B. Bustos 512; Gisela Soledad BOSCO, D.N.I. N° 28.816.529, nacida el 03/06/1981, de 29 años de edad, argentina, casada, de profesión Licenciada en Higiene y Seguridad, domiciliada en calle J.B. Bustos 512 y Celso PINTADO, L.E. N° 6.647.999, nacido el 27/11/1941, de 68 años de edad, argentino, casado, de profesión jubilado, domiciliado en calle José Ingenieros 270, todos de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba. Denominación social: PINTADO S.A. Sede social: Intendente Abrile 488 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, con las limitaciones de

la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Construcción de edificios, obras de ingeniería civil, instalaciones, terminaciones, preparación de terrenos, incluidas todas las actividades conexas, complementarias y prestación de servicios afines a la misma; b) Inmobiliarias: compra, venta, locación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles; c) Comerciales: compra, venta y locación de bienes muebles, semovientes, marcas y patentes de invención. d) Financieras: financiación de operaciones comerciales propias o de terceros, otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, excluyendo expresamente la realización de las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar, por sí o por otros, todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél, con la sola limitación de las leyes vigentes. Capital social: Pesos quince mil (\$ 15.000), representado por quince mil (15.000) acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de Pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: Lucas Mauricio PINTADO suscribe la cantidad de trece mil quinientas (13.500) acciones clase "A", que representan la cantidad de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500); Gisela Soledad BOSCO suscribe la cantidad de un mil trescientas cincuenta (1.350) acciones clase "A", que representan la cantidad de pesos un mil trescientos cincuenta (\$ 1.350) y Celso PINTADO suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones clase "A", que representan la cantidad de pesos ciento cincuenta (\$ 150). El capital se integra en un 25% en efectivo en las proporciones que a cada socio le corresponde y el saldo los accionistas se comprometen a integrarlo en el plazo de 2 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), con mandato por 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles. No obstante, deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo que estos últimos. Designación de autoridades: PRESIDENTE: Sr. Lucas Mauricio PINTADO, D.N.I.. N° 27.389.673; DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Gisela Soledad BOSCO, D.N.I. N° 28.816.529. Ambos por tres ejercicios. Representación legal: Lucas Mauricio PINTADO (Presidente); en su ausencia, impedimento o excusión: Gisela Soledad BOSCO (Directora Suplente). Régimen de firmas: Indistinta de Presidente o Directora Suplente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto en art. 284 de la ley Nro. 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2do. del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Mientras ello no ocurra, los socios retoman sus facultades de fiscalización, conforme a los artículos 55 y 284 de la Ley Nro. 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Río Tercero, 18/11/2010.

N° 31795 - \$ 240.-

#### DUAL S.R.L.

S/I.R.P.C. Constitución Expte. N°1958706/36. En la ciudad de Córdoba, Prov. del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve

días del mes de octubre del año dos mil diez, Ariel Carlos DIAZ, argentino, casado, comerciante, nacido el día tres de junio de mil novecientos sesenta y dos, de 48 años de edad, D.N.I. N°14.969.058, con domicilio en Manzana 70 casa 06 Lomas de las Carolina de esta ciudad de Córdoba y la Srta. Natalia Alejandra PELOSSO, argentina, soltera, comerciante, nacida el diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, de 32 años de edad, D.N.I. N° 26.672.734, domiciliada en calle San Alberto 1156 Barrio San Vicente de esta ciudad de Córdoba, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada por el plazo de 50 años que se denomina: "DUAL S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Córdoba, fijando sede social en calle 9 de julio 333 local 51 galería Vía Nueva, de la ciudad de Córdoba. La misma tiene por objeto realizar las siguientes actividades contempladas en la Ley de Agentes de Viajes N°18.829, modificada por su similar N°22.545, el Decreto Reglamentario N°2182/72 y demás normas reglamentarias dictadas en su consecuencia y/o la legislación que en la materia le modificare y/o sustituyere total o parcialmente en el futuro, a saber : a) La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión e todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo efectuar operaciones y contratos autorizados por la ley sin restricción de ninguna clase. El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) dividido en cien cuotas de valor nominal Cien Pesos (\$100) Cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Ariel Carlos DIAZ, 50 (cincuenta) cuotas; Natalia Alejandra PELOSSO, 50 (cincuenta) cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el resto se integrará dentro de el plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por término indeterminado durando en su función hasta su reemplazo. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881, del Código Civil y 9 del Decreto ley 5.965/63. Se designa como socios gerentes a: Natalia Alejandra PELOSSO y Ariel Carlos DIAZ. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Art. 159, primera parte párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías

previstas en el Art. 160 de la ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Art. 159 último párrafo de la ley citada. La fiscalización estará a cargo de los socios. El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Las actuaciones Judiciales se tramitan en el Juzg. De 1º Inst. C. y C. 13º Nom. Con. Soc. N° 1. Secretaría María Eugenia Olmos de la ciudad de Córdoba.-

N° 31913 - \$290

#### MACONTA SRL

#### INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO- MODIFICACIÓN (CESIÓN, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO)

Por orden del JUZG. 1A INS. C.C. 33A- CON SOC 6- SEC de CBA. En autos: "MACONTA SRL- INSC. REG. PUB. COMER.- MODIFICACIÓN (CESIÓN, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO)- EXPTE. 1952542/36" se hace saber: ACTA N° 2, 17/10/10, ratificada el 09/11/10 y el 19/10/10, los socios resolvieron ampliar el objeto social quedando redactada la cláusula primera: "PRIMERO: OBJETO. La sociedad de responsabilidad limitada se denominará "MACONTA SRL" y tendrá domicilio social en la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba y su objeto consistirá en: A) Actividad Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, materias primas, implementos, productos elaborados, productos no elaborados y servicios en general, y en especial del rubro de la madera. B) Actividad Industrial: Dedicarse por cuenta propia, por contrato con terceros o encomienda de los mismos, fabricación de productos que correspondan al objeto comercial. C) Actividad Financiera: otorgar préstamos, realizar financiaciones y operaciones de crédito referidas al objeto social, quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. D) Actividad Inmobiliaria: realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, inclusive las comprendidas en las disposiciones legales de propiedad horizontal. E) Actividad de la Construcción: Todas las actividades relacionadas y afines con la industria de la construcción: construcción y/o refacción de casas, edificios, etc. Y específicamente lo relacionado con la actividad de colocación de pisos de madera y/u otros actividades complementarias. Para la concreción de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica así como para realizar todos los actos relacionados con su objeto social y podrá realizar todas las actividades civiles y comerciales relativas a las indicadas en párrafos anteriores. El objeto de la sociedad podrá ser ampliado, reducido o limitado por voluntad unánime de los socios y por acto expreso convocado y cumplido a tal fin, el que deberá, por tratarse de una modificación del contrato social, ser debidamente aprobado por la Autoridad de Aplicación e inscripto en el Registro Público de Comercio."

N° 32535 - \$136

#### ALTO TEJEDA S.A.

#### RECTIFICACIÓN DE EDICTO

En relación al edicto N° 16326 de fecha 22 de julio de 2010 se corrigen los siguientes datos: Fecha de Constitución: 1º de junio de 2010.

Fiscalización: La sociedad podrá prescindir de la sindicatura mientras no se encuentre comprendida por el art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de dicha ley. Cuando la asamblea ordinaria disponga que la fiscalización estará a cargo de síndico, se elegirá por el término de tres (3) ejercicios, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. La Sociedad resuelve prescindir de la Sindicatura. Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 16 de noviembre de 2010. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 32704 - \$48

#### HIJOS DE LORENZO BRUNOTTO S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Mediante acta de asamblea general ordinaria N° 8 de fecha 6 de septiembre del año 2010, se designaron los miembros titulares y suplentes del nuevo directorio de la Sociedad "HIJOS DE LORENZO BRUNOTTO S.A.", por el término de tres ejercicios, siendo la composición del nuevo Directorio la siguientes: Directores Titulares: Presidente: Pedro Francisco BRUNOTTO, D.N.I. N° 21.902.451; Vicepresidente: Ignacio Pablo BRUNOTTO, L.E. N° 7.971.884; Directores Suplentes: -vocal suplente- Pablo Ignacio Santos BRUNOTTO, D.N.I. N° 20.531.200; y -vocal suplente- Darío Mateo BRUNOTTO, D.N.I. N° 24.992.221.-

N° 32676 - \$44

#### "SILAJE SACANTA S. A."

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 05 de Noviembre de 2010.- Socios: Osvaldo Norberto ROCCHIETTI, nacido el 28 de marzo de 1951, casado, argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en San Martín 448 Sacanta, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 8.276.398; Pedro Manuel LODEIRO, nacido el 07 de abril de 1961, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Colón 276 Sacanta, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 14.221.243; Miguel Ángel BOIERO, nacido el 03 de junio de 1956, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Rioja 218 Sacanta, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 11.855.564; Miguel Ángel REGIS, nacido el 01 de septiembre de 1953, casado, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Dr. Diego Montoya 728 Las Varillas, Provincia de Córdoba, D.N.I. 10.648.839; Daniel Germán PANERO, nacido el 01 de septiembre de 1970, casado, argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural Sacanta, Provincia de Córdoba, D.N.I. 21.753.978 y José Omar BANNO, nacido el 30 de mayo de 1981, casado, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en zona rural Sacanta, Provincia de Córdoba, D.N.I. 28.687.544. Denominación: "SILAJE SACANTA S. A.". Domicilio legal: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: En calle 25 de Mayo N° 408 de la misma localidad de Sacanta. Capital Social: El capital social en la suma de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00) representado por SEIS MIL (6.000) acciones de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Suscripto en las siguientes proporciones: Osvaldo Norberto

ROCCHIETTI, Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), representado por MIL (1.000) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción; Pedro Manuel LODEIRO, Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), representado por MIL (1.000) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción; Miguel Ángel BOIERO, Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), representado por MIL (1.000) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción; Miguel Ángel REGIS, Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), representado por MIL (1.000) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción; Daniel Germán PANERO, Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), representado por MIL (1.000) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción; y José Omar BANNO, Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), representado por MIL (1.000) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19.550. Plazo: La duración de la sociedad se establece en SESENTA (60) AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, con sujeción a las leyes del respectivo país, a cualquier clase de explotaciones agropecuarias y actividades conexas, entendiéndose por tales las siguientes: a) EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE ESTABLECIMIENTOS AGRÍCOLA - GANADEROS: Compra, venta, arrendamientos y administración de establecimientos rurales, su explotación en los ramos: ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, horticultura, granjas, viveros, semilleros, apicultura, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, explotación de cabañas, criaderos, pasturas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas, picado de cereales, oleaginosas y forrajeras, confección de silos, henolaje, henificación, recuperación de tierras áridas y semiáridas, desmonte, ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, renovación de maquinaria y equipo agrícola, como asimismo, la compra, venta, distribución, importación o exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación mencionada. b) FORESTACIÓN: explotación de bosques, montes, aserradero, acondicionamiento y almacenamiento de madera, forestación y reforestación; su comercialización. c) CRIA DE ANIMALES: Cría de todo tipo de animales, construcción, explotación y mantenimiento de las haras. d) BIOCÓM BUSTIBLES: Producción y comercialización de biocombustibles y sub productos. e) CONSTRUCCIÓN: Construcción de todo tipo de edificios e instalaciones para la explotación de la actividad que realice la sociedad. Obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización de aguas, desagües y redes desagües. f) TRANSPORTE: Transporte de

cargas de todo tipo, transporte en carretones de maquinarias y/o rodados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, alquiler de maquinarias viales, movimientos de suelos y desmontes. g) PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN: Compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio, distribución y elaboración de cereales oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, medicamentos veterinarios y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. h) FRIGORÍFICOS: compra, venta, arrendamiento, importación, exportación de todo tipo de ganado en pie o faenado destinado al consumo público; matanza y faena de ganado, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto y estén vinculadas con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Directorio: DIRECTOR PRESIDENTE: Señor Osvaldo Norberto ROCCHIETTI, datos personales ya citados; DIRECTOR VICEPRESIDENTE: Señor Pedro Manuel LODEIRO, datos personales ya citados; y como DIRECTORES SUPLENTEs: los señores Miguel Ángel REGIS, Daniel Germán PANERO y José Omar BANNO, datos personales ya citados, quienes fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 408 de la localidad de SACANTA, Provincia de Córdoba. Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se dispone prescindir de la Sindicatura. En consecuencia la fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la ley 19550. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.--

N° 32660 - \$500

## NESTOR CHIESA Y CIA SRL

## Constitución de Sociedad

Fecha Constitución: 14/10/10 Socios Néstor Hugo CHIESA, argentino, nacido 30/03/54 DNI 11228152 CUIT 20-11228152-6 casado Iras nupcias con Edelweiss Eleonora Alchapar productor agropecuario y Agustina Noelia CHIESA, argentina, nacida 23/06/91 DNI 35669968 CUIT 27-35669968-3 soltera, estudiante, ambos domiciliados en calle San Martín 176 de Isla Verde Provincia de Córdoba. Denominación: NESTOR CHIESA Y CIA SRL Domicilio Legal: San Martín 176 de Isla Verde. Duración: 99 años contados a partir inscripción en RPC. Objeto La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier formas, las siguientes: SERVICIOS: prestar a terceros, dentro y fuera del país, servicio de laboreo agrícola, siembra, trilla, fumigación, cría y engorde de ganado, pastaje, pastoreo, tambo, asesoramiento, gerenciamiento y administración de explotaciones agropecuarias y todo otro servicio vinculado con la asistencia y tareas de explotaciones agropecuarias en cualquiera de sus manifestaciones. COMERCIALES: compra venta y comercialización por mayor y menor, consignación, intermediación, canje, acopio, distribución comisión, representación, franquiciamiento, permuta, leasing, importación, exportación y distribución de: ganado, semillas, cereales, pasturas, forrajes y oleaginosas, sean en su estado natural, procesados y/o industrializados, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista, contratista o mandataria de los productos y sus derivados descriptos de acuerdo a la norma que dicte la autoridad competente. AGROPECUARIAS: la explotación en todas sus formas, dentro y fuera del país, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, pull de siembras. Producción agrícola en general, de todo tipo de especies cerealeras, forrajeras y oleaginosas, forestales y frutícolas. Cría y engorde de todo tipo de ganados y aves y explotación de tambo. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios o agroindustriales de toda índole. INMOBILIARIAS: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, aparcerías de inmuebles rurales, comisiones e intermediaciones inmobiliarias y mobiliarias dentro y fuera del país. TRANSPORTE: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de animales y cereales y de cargas en general en todo el territorio nacional y países aledaños. FINANCIERAS: Realizar operaciones financieras y de inversión, mediante el aporte de capitales a particulares o personas jurídicas, constituidas o a constituirse, constituir fideicomisos, participar en Uniones Transitorias de Empresas y Agrupaciones de Colaboración, comprar, vender y administrar títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, sean públicos o privados, con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley 21.526 y sus modificatorias. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Podrá exportar e importar insumos, materias primas y todo tipo de artículos que tengan vinculación con los productos que comercializa o industrializa, pudiendo realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor quirografario o prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra

que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los art. 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X del código de Comercio y todos los que no sean prohibidos por las leyes vigentes, incluyéndose específicamente la realización de todas las operaciones que tiendan a la consecución del objeto social, incluso afianzar obligaciones de terceros, tanto sean éstos, personas físicas como jurídicas. Capital: \$20000, dividido en 200 cuotas de \$100 cada una, suscribiendo 20 cuotas Agustina Noelia Chiesa y 180 cuotas Néstor Hugo Chiesa. Administración y representación Néstor Hugo Chiesa. Cierre ejercicio económico: 31 de diciembre. Juzg. Civ. Com. Corral de Bustos, Of. 21/10/10.

N° 32757 - \$ 240,00

## CULTIVARES S.R.L.

## Constitución de Sociedad.

Fecha de Constitución: 08 de Octubre de 2010. Socios Integrantes: Roberto Oscar Brunori, DNI. N° 11.741.788, CUIT N° 20-11741788-4, argentino, nacido el 29 de Julio de 1955, de profesión Ingeniero Agrónomo; Marta Luisa del Carmen CATERA, DNI. N° 12.477.969, CUIT N° 27-12477969-9, argentina, nacida el 02 de febrero de 1957, de profesión Arquitecta, ambos casados entre si en primeras nupcias y domiciliados en calle Leandro N. Alem N° 690 de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba; Martín Roberto Brunori, DNI. N° 30.613.569, CUIT N° 20-30613569-5, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1984, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Leandro N. Alem y 9 de Julio de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba; Juan Pablo Brunori, DNI. N° 29.684.990, CUIL N° 20-29684990-2, argentino, estado civil soltero, nacido el 26 de Enero de 1983, de profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle N° 1135 de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba; Francisco José Brunori, DNI. N° 32.223.951, CUIL N° 20-32223951-4, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1986, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 690 de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba; y Julián Ignacio Brunori, DNI. N° 35.675.729, CUIL N° 20-35675729-8, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1991, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 690 de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba. Denominación Social: CULTI VARES S.R.L. Domicilio Social: Leandro N. Alem N° 690 de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba. Plazo de duración: 40 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio, pudiendo prorrogarse por 5 años mas, mediando unanimidad de sus socios. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A)-Transporte: Prestación de servicio de transporte terrestre automotor de productos agrícola-ganaderos en estado natural, manufacturados y sus derivados; prestación de servicio de transporte terrestre automotor de cargas generales en todas sus formas, ya sea en rodados propios o de terceros. B)- Agropecuaria: Explotación de todas las

actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibrosas y tabacaleras. Compra, venta, arrendamientos, administración y venta de establecimientos urbanos y rurales; acopios, plantas de silos, ferias, almacenes de ramos generales e instalación de depósitos; importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, referentes a los productos originados en la agricultura, y ganadería, sus subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos. C) Ganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. Para la realización de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, y en general para: comprar, vender, ceder y gravar bienes inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con la administración pública nacional, provincial o municipal, entes descentralizados, entidades autárquicas, empresas y sociedades del estado, sociedades de economía mixta; personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas entidades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; realizar operaciones de importación y exportación; y en general efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en mil (1000) cuotas iguales de pesos veinte (\$ 20,00) de valor nominal cada una, las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones, el señor Roberto Oscar BRUNORI suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas, por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), la señora Marta Luisa del Carmen CATERA suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas, por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), el señor Martín Roberto BRUNORI suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), el señor Juan Pablo BRUNORI suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), el señor Francisco José BRUNORI suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), y el señor Julián Ignacio BRUNORI suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000). Administración, Dirección y Representación: a cargo de un socio que actuará en calidad de gerente administrador, quien durará en sus funciones por tiempo indeterminado, pudiendo ser removido únicamente mediando justa causa, designándose al Sr. Roberto Oscar Brunori. Fiscalización: la sociedad podrá

establecer un órgano de fiscalización o sindicatura, que se registrará por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto fueren compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen convenientes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Corral de Bustos, 15 de Noviembre de 2010.

N° 32761 - \$ 344,00

## ABELARDO STORANI Y CIA SRL

## Constitución de Sociedad

Fecha Constitución: 14/10/10 Socios Abelardo Enrique STORANI, argentino, nacido el 1/04/60, DNI 13993064 CUIT 23-13993064-9, casado en Iras nupcias con Mirta Emilia Balarini, contratista rural y Micaela STORANI, argentina, nacida 20/01/91 DNI 35669927 CUIT 27-35669927-6, soltera, estudiante, ambos domiciliados en calle Italia 240 de Isla Verde Provincia de Córdoba. Denominación: ABELARDO STORANI Y CIA SRL Domicilio Legal: Italia 240 de Isla Verde. Duración: 99 años contados a partir inscripción en RPC. Objeto La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier formas, las siguientes La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier formas, las siguientes: SERVICIOS: prestar a terceros, dentro y fuera del país, servicio de laboreo agrícola, siembra, trilla, fumigación, cría y engorde de ganado, pastaje, pastoreo, tambo, asesoramiento, gerenciamiento y administración de explotaciones agropecuarias y todo otro servicio vinculado con la asistencia y tareas de explotaciones agropecuarias en cualquiera de sus manifestaciones. COMERCIALES: compra venta y comercialización por mayor y menor, consignación, intermediación, canje, acopio, distribución comisión, representación, franquiciamiento, permuta, leasing, importación, exportación y distribución de: ganado, semillas, cereales, pasturas, forrajes y oleaginosas, sean en su estado natural, procesados y/o industrializados, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista, contratista o mandataria de los productos y sus derivados descriptos de acuerdo a la norma que dicte la autoridad competente. AGROPECUARIAS: la explotación en todas sus formas, dentro y fuera del país, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, pull de siembras. Producción agrícola en general, de todo tipo de especies cerealeras, forrajeras y oleaginosas, forestales y frutícolas. Cría y engorde de todo tipo de ganados y aves y explotación de tambo. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios o agroindustriales de toda índole. INMOBILIARIAS: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, aparcerías de inmuebles rurales, comisiones e intermediaciones inmobiliarias y mobiliarias dentro y fuera del país. TRANSPORTE: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de animales y cereales y de cargas en general en todo el territorio nacional y países aledaños. FINANCIERAS: Realizar operaciones financieras y de inversión, mediante el aporte de capitales a particulares o personas jurídicas, constituidas o a constituirse, constituir fideicomisos, participar en Uniones Transitorias de Empresas y Agrupaciones de Colaboración, comprar, vender y administrar títulos, acciones, debentures y demás valores

mobiliarios, sean públicos o privados, con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley 21.526 y sus modificatorias. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Podrá exportar e importar insumos, materias primas y todo tipo de artículos que tengan vinculación con los productos que comercializa o industrializa, pudiendo realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor quirografario o prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los art. 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X del código de Comercio y todos los que no sean prohibidos por las leyes vigentes, incluyéndose específicamente la realización de todas las operaciones que tiendan a la consecución del objeto social, incluso afianzar obligaciones de terceros, tanto sean éstos, personas físicas como jurídicas. Capital: \$12000, dividido en 120 cuotas de \$100 cada una, suscribiendo 12 cuotas Abelardo Enrique Storani y 108 cuotas Micaela Storani Administración y representación Abelardo Enrique Storani. Cierre ejercicio económico: 31 de diciembre. Juzg. Civ. Com. Corral de Bustos, Of. 28/10/10.

N° 32764 - \$ 244,00

ECSE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS -  
RECTIFICACIÓN DE CONTRATO  
SOCIAL.

En la Ciudad de Córdoba, a los tres días del mes de noviembre del año 2009 reunidos en la sede social de "ECSE S.R.L." los socios Sr. ESCOBOSA, Diego Adolfo, D.N.I. N° 20.225.055, con domicilio en calle Jujuy esquina Salta de la localidad de La Calera, provincia de Córdoba y el Sr. ESCOBOSA, Hugo Eduardo, D.N.I. N° 22.034.178, domiciliado en calle Miguel Potel Junot N° 6121 de esta ciudad de Córdoba, quien cede, vende y transfiere el cien por cien de las cuotas sociales que posee en "ECSE S.R.L.", inscrita bajo la matrícula N° 10.160-B del 19 de septiembre de 2007, a favor de la Sra. GOMEZ, Gabriela Ivana, D.N.I. N° 21.757.308, comerciante, de estado civil casada, argentina, nacida el día 27/10/1970, con domicilio en calle Jujuy esquina Salta de la localidad de La Calera, provincia de Córdoba, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales de pesos cien cada una, es decir el cincuenta por ciento (50%) del total del capital suscrito, equivalente a la suma de pesos seis mil (\$6.000). Los socios deciden modificar la cláusula CUARTA del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA - CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000,00), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos Cien (\$100) valor nominal de cada una, las que los socios suscriben en las siguientes proporciones: DIEGO ADOLFO ESCOBOSA, suscribe sesenta (60) cuotas partes equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social; GABRIELA IVANA GOMEZ, suscribe sesenta (60) cuotas partes equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social, afectados al cumplimiento del objeto social de "ECSE S.R.L.". En este acto cada uno de los socios integra la totalidad del capital el cual se efectúa íntegramente en

muebles, útiles y mercaderías. A los efectos que hubiere lugar se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados ut supra. En la Ciudad de Córdoba, a los dieciséis días del mes de septiembre del año 2010, se reúnen en la sede social de "ECSE S.R.L." los socios Sr. ESCOBOSA, Diego Adolfo y el Sr. ESCOBOSA, Hugo Eduardo, a los fines de: Rectificar el Contrato Social de "ECSE S.R.L.", resultando su cláusula Cuarta de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos Cien (\$100,00) valor nominal de cada una". Fdo.: Gerente ESCOBOSA, Diego Adolfo. Juzg. 1° Inst. y 39 Nom. C. y C. of. 25/11/10 Oscar Lucas Dracich Prosecretario Letrado

N° 32779 - \$132

## TBRSoft INTERNACIONAL S.A.

Comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2010, se decide I) Designar: Presidente: Srta. URQUIA Mercedes del Valle, D.N.I 16.411.078, con domicilio en Ruta 20 5002, B° San Roque de la ciudad de Córdoba. Director Suplente: MAÑEZ Dante Pedro, D.N.I 11.562.448 con domicilio en Gorriti 271, Barrio Español, Villa Allende, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba. Se prescinde de la sindicatura. II) Cambio de sede social a Ruta 20 5002, Barrio San Roque, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 32782 - \$40

## GEONORT S.A.

CONSTITUCION - ACTAS  
RATIFICATIVAS Y RECTIFICATIVAS

Por acta de fecha cuatro de Noviembre de dos mil nueve (4-11-09 modificada por actas ratificativas y rectificativas de fechas 21 de abril y 12 de julio de 2010), se constituyó la sociedad GEONORT S.A. Socios: GERMÁN ADRIÁN PANNARI, D.N.I. N° 23.778.614, argentino, estado civil casado, profesión agricultor y piloto aero aplicador, nacido el diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro, de treinta y cinco años de edad, con domicilio real en Hipólito Irigoyen N° 375 de la localidad de Laguna Larga, pedanía San José, departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba; y MARÍA LORENA BONSIGNORE, D.N.I N° 23.513.090, argentina, estado civil casada, profesión abogada, nacida el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres, de treinta y cinco años de edad, con domicilio real en Hipólito Irigoyen N° 375 de la localidad de Laguna Larga, pedanía San José, departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba. Denominación: GEONORT S.A.- Sede y domicilio: Hipólito Irigoyen 375, Laguna Larga, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 30 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto social: Explotación por sí o por cuenta de terceros de actividades agrícolas y ganaderas, como igualmente el transporte y la comercialización de sus productos en todo el territorio nacional y la comercialización y prestación de servicios e insumos agropecuarios. Dentro de este objeto se especifican los siguientes objetivos particulares: a) Adquirir, vender, arrendar o dar en arrendamiento e intermediar en operaciones inmobiliarias respecto de campos a los fines de aplicarlos a actividades agrícolas y ganaderas.- b) Prestar servicios a terceros de siembra, fumigación, cosecha de carácter extensivo o

intensivo, feed lot, vacunación de animales, engorde, pasturas y servicios afines.- c) Hacer acopio de cereales, hortalizas y oleaginosas en todas sus variedades e intermediar en el tráfico cerealero, incluso en las variantes de exportación.- d) Comercializar productos de fertilización, semillas, agroquímicos e insumos agrarios de cualquier naturaleza, incluso en el tráfico internacional mediante actividades de importación y exportación.- e) Desempeñar actividades de gestión agraria a través de su asociación con otras empresas o personas físicas para la prestación de servicios agrarios, tales como siembra, fumigación, acopio de semillas, transporte de productos y alquiler de maquinaria agrícola.- f) Organizar por sí misma o a través de terceros servicios de transporte de productos agrícolas, ganaderos o insumos vinculados a su objeto social, por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima.- g) Prestar u organizar servicios de desmonte y desmalezamiento a los fines de la aplicación de predios para actividades productivas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representado por DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de PESOS CIEN (\$ 100) y da derecho a un (1) voto por acción. El Sr. Germán Adrián Pannari suscribe la cantidad de 120 acciones y la Sra. María Lorena Bonsignore suscribe la cantidad de 80 acciones. Los accionistas integran un veinticinco por ciento (25%) por ciento de lo suscrito en dinero efectivo y el saldo a solicitud del Directorio dentro de los dos años siguientes. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. La representación estará y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o quien lo sustituya legalmente. El Director Titular reviste el carácter de Presidente de la sociedad. Fiscalización: No hallándose la sociedad comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 y habiendo prescindido de la Sindicatura, adquieren los accionistas las facultades de contralor del art.55 de la ley 19.550.- Designación de Autoridades: Director: GERMÁN ADRIÁN PANNARI, D.N.I. N°

23.778.614. Director Suplente: MARÍA LORENA BONSIGNORE, D.N.I N° 23.513.090. Representación legal y uso de firma social: Estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso quien legalmente lo sustituya. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Acta Ratificativa y Rectificativa de fecha 21 de abril de 2010: Los socios Germán Adrián Pannari y María Lorena Bonsignore, con los datos personales antes enunciados, modificaron el instrumento constitutivo en los siguientes términos En relación a la cláusula segunda de dicho instrumento constitutivo eliminaron del objeto social el punto que reza: "Establecer servicios de financiación para la compra, cultivo o arriendo de campos o servicios agrarios de cualquier naturaleza o insumos vinculados a la explotación agrícola o ganadera", quedando redactada la cláusula segunda conforme se ha transcripto más arriba como "objeto social". Asimismo reforman la cláusula octava del estatuto, en estos términos: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un director titular y un vicepresidente del directorio, pudiendo la asamblea designar igual número de suplentes. El término de su elección es tres ejercicios. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Dado que la sociedad prescinde de la sindicatura se designa como director suplente al Sr MARIA LORENA BONSIGNORE . DNI 23.513.090 con domicilio . Hipólito Irigoyen N° 375 Laguna Larga. El directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada tres (3) meses, sin perjuicio de las que se pudieren reuniones celebrar por pedido de cualquier director. La convocatoria será hecha, en éste último caso, por el presidente para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto, podrá convocarla cualquiera de los directores en las condiciones del art. 267 de la Ley de Sociedades Comerciales. El quórum no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones serán adoptadas por mayoría simple de los miembros presentes".- TERCERO: Se modifica la cláusula NOVENA, dejándola redactada de este modo: "La sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la L.S.C., expresando los socios que poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal" CUARTO: Se modifica la cláusula DECIMOPRIMERA, dejándola redactada del siguiente modo: "El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A la fecha del cierre del ejercicio, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. Las utilidades realizadas y liquidadas se destinarán: a) El cinco por ciento

(5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. b) A remuneración del Directorio y Síndicos, en su caso. c) El saldo al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su aprobación". QUINTO: Se modifica la cláusula DECIMOSEGUNDA, puntos II y III, que quedarán redactados de este modo: "II) El Sr. Germán Adrián Pannari suscribe por este acto la cantidad de ciento veinte acciones y la Sra. María Lorena Bonsignore suscribe por este acto la cantidad de ochenta acciones. Los accionistas integran un veinticinco por ciento (25%) por ciento de lo suscripto en dinero efectivo en este acto, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años siguientes a la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. III) Se designan para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente y Director Titular: el Sr. GERMÁN ADRIAN PANNARI y Vice Presidnete la Sra. MARÍA LORENA BONSIGNORE, quienes aceptan en este acto los cargos precedentemente asignados, declarando que no le comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. A los fines de garantizar el desempeño del cargo el director titular deberá prestar como garantía exigida por el art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales un seguro de caución a nombre de la sociedad en una compañía reconocida del mercado asegurador, por el tiempo de su desempeño por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).- Acta Ratificativa y Rectificativa de fecha 12 de julio de 2010: Los socios Germán Adrián Pannari y María Lorena Bonsignore, con los datos personales antes enunciados, modificaron el instrumento constitutivo en los siguientes términos, resolviendo celebrar acta ratificativa y rectificativa con el propósito de ratificar la constitución de la sociedad y rectificar parcialmente el acta constitutiva y estatuto social con el objeto de adaptarlos a las observaciones formuladas en el trámite de inscripción, en los siguientes términos: I) Que el Sr. Germán Adrián Pannari suscribe por este acto la cantidad de ciento veinte acciones y la Sra. María Lorena Bonsignore suscribe por este acto la cantidad de ochenta acciones. Los accionistas integran un veinticinco por ciento (25%) por ciento de lo suscripto en dinero efectivo, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años siguientes a la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente.- II) Se designa para integrar el Directorio en carácter de Director Titular al Sr. GERMÁN ADRIAN PANNARI quien acepta en este acto el cargo precedentemente asignado, declarando que no le comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y constituyendo domicilio especial en Avda. Hipólito Irigoyen 375 de la localidad de Laguna Larga, provincia de Córdoba.- III) Se designa como Director Suplente a la Sra. MARIA LORENA BONSIGNORE quien acepta en este acto el cargo precedentemente asignado, declarando que no le comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y constituyendo domicilio especial en Avda. Hipólito Irigoyen 375 de la localidad de Laguna Larga, provincia de Córdoba. IV) El domicilio legal de la sociedad estará ubicado en Avda.

Hipólito Irigoyen 375 de la localidad de Laguna Larga, provincia de Córdoba, República Argentina.- V) La sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la L.S.C., expresando los socios que poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal.- VI) Los comparecientes expresan que confieren autorización a favor del Dr. Cristian Julio Moyano M.P. 1-27518 para que actuando por sí mismo o mediante la designación de terceros profesionales realice todas las gestiones necesarias para la para que realice/n los trámites administrativos y retiro de documentación en su caso, tendientes a lograr la conformidad administrativa y su inscripción registral. VII) El Director Titular reviste el carácter de Presidente de la sociedad. Los comparecientes aprueban el Estatuto de la Sociedad en los términos expresados en la presente publicación.

N° 32822 - \$664

#### JUANSE S.R.L.

Constitución de Sociedad- Acta rectificativa y ratificativa- acta cesión de cuotas sociales

Contrato social de fecha 20/10/09, Acta rectificativa y ratificativa de fecha 1/3/10, Acta cesión de cuotas sociales de fecha 2/11/10.- Denominación: JUANSE S.R.L. Socios: César Rafael Pochetino, D.N.I. N° 27.896.258, argentino, nacido el 15 de Agosto de 1980, soltero, estudiante, domiciliado en calle Rivadavia N° 1075, Leones, Provincia de Córdoba; Mauricio Hugo Bonetto, D.N.I. N° 27.673.366, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1980, soltero, comerciante, domiciliado en calle Tucumán N° 755, Leones, Provincia de Córdoba; Santiago Luis Jaime, D.N.I. N° 27.896.201, argentino, nacido el 14 de Mayo de 1980, comerciante, domiciliado calle Laprida N° 1089, Leones, Provincia de Córdoba y Diego Luis Flores, D.N.I. N° 28.787.700, argentino, nacido el 21 de Junio de 1982, soltero, estudiante, domiciliado en calle Italia N° 766, Leones, Provincia de Córdoba. Domicilio legal: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Sede Social: Avenida Rafael Núñez N° 4605, Bª Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: noventa y nueve años a partir del presente. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados a la alimentación, mediante la instalación de restaurantes, bares o locales a tal efecto. b) Alimenticia: comprar vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir todo tipo de alimentos, productos o subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, de panificación, de hortalizas, legumbres y vegetales, elaboración de productos farináceos y sus derivados y subproductos; c) Prestación y comercialización de servicios alimenticios o gastronómicos: servicio de catering, servicios de comidas, contratados en forma directa o presentándose en licitaciones públicas o privadas, comprando, vendiendo y comercializando de cualquier forma o modo los mismos, servicio de delivery o reparto a domicilio de mercaderías; d) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, subalquiler explotación y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones

inmobiliarias.-Capital social: se fija en la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.-), dividido en un mil quinientas cuotas sociales (1.500) de pesos diez (\$10.-) valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente forma: César Rafael Pochetino Doscientas veinticinco (225) cuotas sociales; Mauricio Hugo Bonetto Doscientas veinticinco (225) cuotas sociales; Santiago Luis Jaime Quinientas veinticinco (525) cuotas sociales y el señor Diego Luis Flores Quinientas veinticinco (525) cuotas sociales. La integración se realizara en un 25 % en efectivo, y el resto será integrado dentro de dos años de la firma del presente Administración y representación legal: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes serán elegidos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Primer Gerente: se designa socio gerente al señor César Rafael Pochetino.-Fdo. GAMBOA, Julieta Alicia- Secretaria letrada- Juzgado Civil y Comercial de 3º Nominación - Sec 3.-

N° 32825 - \$192

#### CLEAN ART S.A.

Rectificacion Aviso N° 29777, de fecha 04/12/2009

Renuncia Directorio - Cambio Domicilio- Venta de Acciones Se rectifica Aviso N° 29777, Asamblea Extraordinario de fecha, 30 de Octubre de 2009, Rectificando el domicilio Legal en la Jurisdiccion de la Provincia de Cordoba. N° 32707 - \$40

#### GEANT ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 34 del 19/05/2010 y acta de Directorio de igual fecha respectivamente, se eligieron autoridades, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Jean Christophe Brindeau (Pasaporte Francés N° 04RE64356), Vicepresidente: Maricel Edith Cáceres (DNI N° 21.393.956), Director Titular: Arnaud Daniel Charles Walter Joachim Strasser (Pasaporte Francés 07CH21148), Director Suplente: Bernard Petit (Pasaporte Frances N° 05TV77769). Asimismo se designó Síndico Titular: Víctor Edgardo Fabetti (DNI N° 14.851.933, Mat. Prof. N° 10.13315.2) y Síndico Suplente: Teodoro Fabio Bertani (DNI N° 13.081.712, Mat. Prof. N° 10.13280.7).

N° 32827 - \$40

#### DELCON S.R.L.

ACTA SOCIAL NÚMERO CINCUENTA Y TRES - ACTA SOCIAL NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.

Por Acta Social Numero Cincuenta y Tres (53) de fecha trece (13) de mayo del año Dos Mil Diez, y por Acta Social Numero Cincuenta y Cuatro (54) de fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil diez, reunidos en la sede social de "DELCON S.R.L." los SRES. SEBASTIAN DEL BOCA, DNI N°: 24.574.903, SRTA. MARIA JOSE DEL BOCA, DNI N°: 25.613.621, SR. CARLOS FRANCISCO DEL BOCA, DNI N°: 26.701.041, y SRA. MARIA BELEN DEL BOCA, DNI N°: 27.336.815, aprueban la TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES de la siguiente manera: el SR. CARLOS FRANCISCO DEL BOCA, la

SRTA. MARIA JOSE DEL BOCA, y la SRA. MARIA BELEN DEL BOCA ceden libre, voluntaria y gratuitamente la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales cada uno a favor del SR. JUAN JOSE DEL BOCA, L.E. 7.956.009, de 63 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Avda. San Martín N°: 2743 B° Parque Guerrero - Localidad de Río Ceballos - Provincia De Córdoba, quien acepta a su entera conformidad. Se modifica la CLAUSULA SEXTA - ADMINISTRACION: La adminis tración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los SEÑORES JUAN JOSE DEL BOCA, SEBASTIAN DEL BOCA, CARLOS FRANCISCO DEL BOCA, MARIA BELEN DEL BOCA Y MARIA JOSE DEL BOCA, quienes revestirán la calidad de socios gerentes titulares. El uso de la firma social que comprometerá a la sociedad sera la de cualquiera de los socios gerentes titulares con su sola rubrica en forma indistinta. Juzgado De Primera Instancia 52º Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°: 8 - Ciudad De Córdoba - Expediente N°: 1908242/36. Oficina, 01, Diciembre de 2010.-

N° 32863 - \$100

#### SANTA LEOCADIA S.A.

CONSTITUCION

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 30/11/2010 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Contador, nacido 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: SANTA LEOCADIA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: A) Hotelería: Alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes, decretos, ordenanzas o disposiciones establezcan; explotación mercantil de edificios destinados a hoteles, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar. B) Turismo: Intermediación en la reserva y contratación de servicios hoteleros; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país. C) Gastronomicas: Mediante la explotación de restaurantes, confiterías, bares, casas de lunch, cafetería, y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas. D) Transporte: Emplear sistemas de transporte, propios o de terceros, para trasladar personas y cosas de un lugar a otro pudiendo operar en excursiones de turismo, servicios contratados y cualquier otra siempre que se cumplan con las disposiciones en la materia. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Representación legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428., con venc. de



sus mandatos con el 3° ejerc. Econ. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 32936 - \$132

**SUPERCONGELADOS  
MEDITERRANEOS S.A**

C.U.I.T 33-71019059-9, con domicilio legal en Tucumán 1438, piso 3° of 301 de la Ciudad de Buenos Aires; y domicilio comercial y fiscal en Viña del Mar 4770, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, VENDE a VERSA COLD LOGISTICS ARGENTINASA, C.U.I.T 30-62871767-9, con domicilio en la Avenida Córdoba 991, piso 6° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, el Fondo de Comercio consistente en la unidad de negocios de logística, producción y provisión de frío que funciona en el inmueble sito en Viña del Mar 4770 de la Ciudad de Córdoba, libre de toda deuda, gravamen y personal. Oposiciones por el término de ley a la Dra. DANIELA FERNANDA GARCIA, en calle San Luis 1094 - B° Observatorio - Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 15 a 18.00, Tel.: 421-0852.

N° 32934 - \$ 48

**PIEDRA GRIS S.A.**

**Constitución de Sociedad**

1) Fecha Acta Constitutiva: 13/07/2010 y Acta Rectificativa: 12/08/2010 2) Socios: Sr. Sergio Omar Mana, DNI N°14.511.355, de 48 años de edad, casado, argentino, comerciante; la Srta. Ayelen Mana, DNI N° 33.045.578, de 23 años de edad, soltera, argentina, estudiante; el Sr. Nahuel Mana, DNI N° 34.686.169, de 20 años de edad, soltero, argentino, estudiante, todos con domicilio en Santa Fe 1268 4to A, el Sr. Rubén René Rea, DNI N°17.916.856, de 43 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Estados Unidos 154, la Sra. Estela Mari Rea, DNI N° 14.725.027, de 48 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Rivadavia 366 de B° Gral. San Martín, todos de la Ciudad de Villa María, y por último el Sr. Juan Alfredo Salgado, DNI N° 18.422.429, de 42 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Caseros 3814 B° San Salvador de la Ciudad de Córdoba capital. 3) Denominación: "PIEDRA GRIS S.A.". 4) Sede y Domicilio: Catamarca 1414 Villa María, Provincia de Córdoba. 5) Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones legales, las siguientes actividades: Objeto. Prestación de servicios, vinculados a la producción de eventos de todo tipo, espectáculos públicos y privados, realizando la producción integra de lo que la prestación requiere. Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Industriales transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, Productos y

subproductos relacionados con el presente objeto. Importación o exportación de bienes de consumo. Gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico y financiero, ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades afines mediante mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa, de todo tipo de inmuebles. Como dedicarse a negocios relacionados con la: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios y en general compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyendo operaciones Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, alquiler, de propiedades inmuebles urbanas y rurales, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado, venta o comercialización inmobiliaria de terceros y toda clase de operaciones que autoricen las leyes.7) Capital Social: El Capital Social es de PESOS DOCE MIL (\$12.000), representado por Ciento Veinte (120) acciones, de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: SERGIO OMAR MANA suscribe CINCUENTA Y CUATRO (54) ACCIONES, por un total de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$5.400), RUBEN RENE REA, suscribe TREINTA Y SEIS (36) ACCIONES por un total de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$3.600), ESTELA MARI REA suscribe DOCE (12) ACCIONES, por un total de Pesos Mil Doscientos (\$1.200), JUAN ALFREDO SALGADO, suscribe SEIS (6) ACCIONES, por un total de Pesos Seiscientos (\$600), AYELEN MANA suscribe SEIS (6) ACCIONES, por un total de Pesos Seiscientos (\$600), NAHUEL MANA suscribe SEIS (6) ACCIONES, por un total de Pesos Seiscientos (\$600). 8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor o menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso de elegirse Directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la

elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. 9) Designación de autoridades: El Directorio estará compuesto por un Director Titular y un Suplente, eligiéndose a Sergio Omar Mana, como Director Titular, quien desempeñará el cargo de Presidente; y a Rubén Rene Rea como Director Suplente.. 10) Representación Legal : La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente sustituya. 11) Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previsto por el art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 del mismo cuerpo legal, ejerciendo los derechos de control fijados por el art. 55 de la ley 19.550; pudiendo examinar los libros y documentaciones sociales y recabar del directorio los informes que estimen convenientes. 12) Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 (treinta y uno) de Julio de cada año.-

N° 33091 - \$368

**CENTRO GERONTOLOGICO PUERTAS  
DEL SOL S.R.L.**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Por Instrumento Privado del 04/11/2010 se constituyó "CENTRO GERONTOLÓGICO PUERTAS DEL SOL S.R.L." Socios: Eduardo YUNI, D.N.I. N° 17.319.941, mayor de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante y Verónica Gabriela PIPINO, D.N.I. N° 21.694.533 mayor de edad, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, ambos con domicilio en calle Lago Correntoso N° 2229, Río Cuarto, Cba. Domicilio Social: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma, las siguientes actividades: a) Prestaciones geriátricas, gerontológicas, psiquiátricas en todas sus modalidades, como asimismo prestaciones médicas en general de todo tipo; b) Operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto; c) Consultorías y/o auditorías en general relacionadas con la especialidad; d) Realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica y de la especialidad gerontológico y publicar sus conclusiones; e) Contratar con obras sociales, mutuales, cooperativas u otras sociedades que tengan objetos sociales y/o prestaciones similares a las que conforman el presente objeto social y f) Actividades orientadas a la atención, prevención, asesoramiento, educación, rehabilitación, recreación y el diseño, ejecución y seguimiento de políticas y programas, en la calidad y condiciones de vida del adulto mayor. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Duración: 90 años. Capital: \$ 18.000. Repres. p/1800 ctas. de \$10 c/u. Administración: será ejercida por el socio Verónica Gabriela PIPINO c/ cargo de gerente. Podrá realizar todos los actos jurídicos y contratos necesarios p/el desempeño del objeto social. Durará en su cargo hasta que la asamblea de socios decida revocarle el poder. Fiscalización: La realizará cualquiera de los socios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de Río cuarto. 25/11/2010

N° 33105 - \$124

**CÓRDOBA AIRCRAFT S.A.**

**ELECCIÓN DE AUTORIDADES -**

**MODIFICACIÓN DE LA SEDE SOCIAL**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/04/2010 se resuelve DESIGNAR MIEMBROS DEL DIRECTORIO, por el término de tres ejercicios: Presidente y Director titular: Gustavo Enrique DEMMEL, D.N.I. 13.984.757, argentino, nacido el 16 de febrero de 1960, ingeniero, casado, domicilio en Celso Barrios n° 1.502, manzana 35, lote 61 de B° Country Jockey Club - Córdoba. Director suplente: Carlos Alberto ESPINEDO, D.N.I. 10.171.344, argentino, nacido el 17 de enero de 1952, ingeniero, casado, domiciliado en Lamartine 2009 de B° Colinas de Vélez Sársfield - Córdoba. Ambos constituyen domicilio en los términos del artículo 256 de la L.S.C. en los mencionados supra. Asimismo se decide modificar el domicilio de la sede social de la Empresa, que queda establecido en calle Ayacucho n° 330, cuarto piso, oficina "A" de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 20 de noviembre de 2010

N° 33108 - \$52

**CÓRDOBA AIRCRAFT S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL -  
MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 3,8 Y  
11 DEL ESTATUTO SOCIAL - ELECCIÓN  
DE AUTORIDADES - MODIFICACIÓN  
DEL ARTÍCULO 4 DEL ESTATUTO  
SOCIAL**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/12/2007 ratificada por Asamblea General Ordinaria del 20/08/2009 se resuelve AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL por debajo del quintuplo, en la suma de \$ 30.000, mediante la emisión de 3000 (tres mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal \$ 10 cada una, de la clase "B", que representan el 50 % del capital social, que queda fijado en \$ 60.000. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/12/2007 ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 20/08/2009 se resuelve MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 3, 8 y 11 DEL ESTATUTO SOCIAL, que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Proyecto, desarrollo y fabricación de utilajes, matrices, moldes, subconjuntos, equipos eléctricos electromecánicos y demás partes aeronáuticas y aero espaciales; COMERCIALES: Compra, venta, importación y exportación de dichas partes y equipos y sus correspondientes repuestos nuevos o usados; SERVICIOS: Reparación, revisión e inspección de partes y equipos aéreos, aeroespaciales y aeronaves. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente Estatuto autorizan". "ARTÍCULO 8°: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos por el mismo término. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso que se prescinda de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria, de conformidad con el artículo 258 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Siempre que la Asamblea no haya efectuado la distribución de cargos, el Directorio en su primera reunión deberá designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de que se haya fijado en más de uno el número de Directores. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento." "ARTÍCULO 11°: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo n° 1881 del Código Civil y artículo n° 9 del Decreto-Ley n° 5965/83. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; gestionar ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y demás organismos oficiales, nacionales, provinciales y municipales, las inscripciones y demás requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia a los efectos del cumplimiento del objeto social; otorgar a una o más personas poderes administrativos o judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya". Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/12/2007 ratificada por Asamblea General Ordinaria del 20/08/2009 se resuelve DESIGNAR MIEMBROS DEL DIRECTORIO, por el término de tres ejercicios: Presidente y Director titular: Gustavo Adolfo ARELLANO SANDER, L.E. 7.595.902, argentino, nacido el día 22 de febrero de 1947, ingeniero aeronáutico, casado, domiciliado en Juan A. Manso 1661, Dpto. 509 de B° Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director suplente: Alejandro Gustavo ARELLANO, D.N.I. 22.317.930, argentino, nacido el 30 de octubre de 1981, abogado, soltero, con domicilio en Juan A. Manso 1661, Dpto. 509 de B° Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los designados constituyen domicilio en los términos del artículo 256 de la L.S.C. en los mencionados precedentemente. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/09/2009 se resuelve MODIFICAR EL ARTÍCULO 4 DEL ESTATUTO SOCIAL, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil), representado por 6.000 (seis mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 10 (Pesos diez) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el artículo n° 188 de la Ley 19.550". Córdoba, 20 de noviembre de 2010

N° 33110 - \$276

"ECOLKART SOCIEDAD ANONIMA"

#### CONSTITUCION

FECHA: ACTA DE CONSTITUCION 21/09/2010. SOCIOS: Félix María Olmedo, argentino, D.N.I. N° 16.409.529, casado, domiciliado en la calle Fructuoso Rivera N° 151, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacido el 10 de febrero de 1963, de profesión Abogado; Francisco Froilán Olmedo, argentino,

D.N.I. N° 16.740.710, casado, domiciliado en la calle Fructuoso Rivera N° 151, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacido el 04 de Marzo de 1964, de profesión Ingeniero Civil y Germán Daniel Mayor San Román, argentino, D.N.I. N° 16.292.385, separado legalmente en España, domiciliado en avenida Colón N° 4933, Torre 11 - dpto. 4° "B" - Complejo Villalol, Barrio Teodoro Fields, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacido el 01 de Mayo de 1963, de profesión Abogado DENO MINACION: "ECOLKART SOCIEDAD ANÓNIMA". SEDE Y DOMICILIO: Calle Fructuoso Rivera N° 151, barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades que se determinan en éste artículo. Podrá hacerlo por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos. Tales actividades son: A) Fabricación, compra, venta, alquiler, representación, consignación, distribución, franchising y/o concesión de vehículos eléctricos, de sus partes y equipos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social. B) Compra, venta, importación, exportación de repuestos, accesorios y equipos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social. C) La administración y/o explotación y/o alquiler y/o franchising de centros de educación vial y/o de circuitos de carreras para niños, adolescentes y adultos, en los cuales se imparten clases teóricas y prácticas de educación vial y del deporte del motor, alquiler de vehículos eléctricos para prácticas y carreras, alquiler del centro para celebraciones de fiestas infantiles o de adolescentes y alquiler o concesión o préstamo de uso del centro a entidades públicas y/o privadas. D) Dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá, por sí o por intermedio de terceros, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El Capital de la Sociedad es de \$ 300.000,00 representado por 30.000 acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al detalle: Félix María Olmedo suscribe DIEZ MIL (10.000) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción, lo que hace un total de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00); Francisco Froilán Olmedo suscribe DIEZ MIL (10.000) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción, lo que hace un total de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00); Germán Daniel Mayor San Román suscribe DIEZ MIL (10.000) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción, lo que hace un total de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00). ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco Directores titulares, según lo determine la asamblea ordinaria, designados por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar

suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. AUTORIDADES: PRESIDENTE: Sr. Germán Daniel Mayor San Román, D.N.I. N° 16.292.385; DIRECTOR TITULAR: Sr. Francisco Froilán Olmedo, D.N.I. 16.740.710 y Sr. Félix María Olmedo D.N.I. 16.409.529; DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Guadalupe Ortiz, D.N.I. N° 24.356.718. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: El presidente y/o el vicepresidente, actuando individual e indistintamente tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, y en su caso de quien legalmente los sustituyan. Al solo efecto de absolver posiciones en juicio, podrán asumir la representación legal de la sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. FISCALIZACION: La sociedad prescinda de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente, por el término de tres ejercicios. EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año.

N° 33137 - \$304

#### PRODISMO S.R.L.

#### AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - MODIFICACIÓN CLAÚSULA QUINTA - MODIFICACIÓN CLAÚSULA SÉPTIMA - MODIFICACIÓN CLAÚSULA QUINTA

Acta de reunión de Socios del 5/12/2008, los socios Alejandro PEDROSA, L.E. n° 5.393.865; Norma Beatriz ALDEZABAL, D.N.I. n° 6.132.833; María de los Ángeles PEDROSA, D.N.I. n° 23.089.217; Damián PEDROSA, D.N.I. n° 24.367.521; María Belén PEDROSA, D.N.I. n° 26.413.193 y Alejandro PEDROSA (hijo), D.N.I. n° 29.474.278 resuelven AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL en la suma de \$ 4.500.000, quedando redactada la cláusula quinta del Contrato Social de la siguiente manera: "CLAÚSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones) representado por 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$ 1.000 (un mil) valor nominal cada una, las que son suscriptas por los Socios de la siguiente manera: 1) El Sr. Alejandro PEDROSA, la cantidad de 3.500 (tres mil quinientas) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 3.500.000 (Pesos tres millones quinientos mil) representativo del 70% (setenta por ciento) del Capital Social; 2) La señora Norma Beatriz ALDEZABAL, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil), representativo del 10% (diez por ciento) del Capital Social; 3) La señora María de los Ángeles PEDROSA, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), representativo del 5% (cinco por ciento) del Capital Social; 4) El señor Damián PEDROSA, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), representativo del 5% (cinco por ciento) del Capital Social; 5) La señora María Belén PEDROSA, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), representativo del

5% (cinco por ciento) del Capital Social y 6) El señor Alejandro PEDROSA (hijo), la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), representativo del 5% (cinco por ciento) del Capital Social. El mismo se encuentra integrado en su totalidad, de acuerdo a la proporción de las respectivas suscripciones." Asimismo resuelven MODIFICAR LA CLAÚSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO SOCIAL, que queda redactada de la siguiente manera: "CLAÚSULA SÉPTIMA. RESOLUCIONES SOCIALES: Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del Contrato Social ni excedan el giro ordinario de la Sociedad, se adoptarán por mayoría de capital presente en la asamblea o partícipe en el acuerdo. La transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, el cambio fundamental de objeto, la designación y remoción de gerentes, el aumento de capital y todo otro acuerdo que incremente las obligaciones de la Sociedad o la responsabilidad de los Socios o que impliquen una modificación del Contrato Social, deberá ser aprobada por mayoría que represente las dos terceras partes del Capital Social. Las resoluciones sociales se asentarán en el Libro de Actas que prescribe el artículo 73 y su concordante artículo 162 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 (t.o.) y su modificatoria Ley 22.903". Acta de reunión de Socios del 9/10/2009, los socios Alejandro PEDROSA, Norma Beatriz ALDEZABAL, María de los Ángeles PEDROSA, Damián PEDROSA, María Belén PEDROSA, y Alejandro PEDROSA (hijo) resuelven, en virtud de las donaciones de cuotas sociales efectuadas por los Sres. Alejandro PEDROSA y Norma Beatriz ALDEZABAL a favor de los Sres. María de los Ángeles PEDROSA, Damián PEDROSA, María Belén PEDROSA, y Alejandro PEDROSA (hijo), modificar la cláusula quinta del Contrato Social, que queda redactada de la siguiente manera: "CLAÚSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones) representado por 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$ 1.000 (un mil) valor nominal cada una, las que son suscriptas por los Socios de la siguiente manera: 1) El señor Alejandro PEDROSA, la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 3.000.000 (Pesos tres millones) representativo del 60% (sesenta por ciento) del Capital Social; 2) La señora María de los Ángeles PEDROSA, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil), representativo del 10% (diez por ciento) del Capital Social; 3) El señor Damián PEDROSA, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil), representativo del 10% (diez por ciento) del Capital Social; 4) La señora María Belén PEDROSA, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil), representativo del 10% (diez por ciento) del Capital Social y 5) El señor Alejandro PEDROSA (hijo), la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil), representativo del 10% (diez por ciento) del Capital Social. El mismo se encuentra integrado en su totalidad, de acuerdo a la proporción de las respectivas suscripciones." Córdoba, 20 de noviembre de 2010

N° 33114 - \$304

AAZZ. SRL. SERVICIOS GASTRONOMICOS-

## Modificación del contrato social.

Por orden del Juzgado de Primera Instancia y 39 Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. Y Soc. n° 7, en los autos caratulados AAZZ. SRL. SERVICIOS GASTRONOMICOS-MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO) (Expte. 1958634/36).- Mediante Acta de reunión de socios Número Cinco (5), de fecha 25/10/2010 se ha resuelto modificar el Contrato Social Constitutivo en lo que hace a la Administración de la sociedad, la que por decisión unánime de los socios estará a cargo de los Sres. ANIBAL RAFAEL ALVAREZ DNI 27.346.138 y MANUEL ZARAN TONELLO DNI 25.751.527 de manera conjunta o indistinta quienes actuarán en calidad de Socio Gerente, teniendo la representación en todos los negocios sociales, no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al contrato social- Fdo. José Antonio Di Tullio (Juez)- Oscar Luis Dracich, (Prosecretario Letrado).- 27/11/2010.-

N° 33170 - \$52

## AB CONSTRUCCIONES S.R.L.

## Constitución de sociedad

Constitución: Estatuto Social y Acta Social de fecha 20/02/2009. Socios: Sr. BECHERO JORGE ANDRES D.N.I.: 11.992.691, fecha de nacimiento 15-05-1956, de nacionalidad argentino, viudo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos N° 837, y el Sr. ANNARATONE ELSO JUAN, D.N.I.: 11.485.175, fecha de nacimiento 07-12-1954, de nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gral. Cabrera N° 570, ambos de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba. Denominación: AB CONSTRUCCIONES S.R.L. Duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio Social: Jurisdicción de la localidad de Las Perdices. Sede: Entre Ríos esq. General Paz, localidad Las Perdices. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: comprar, vender, distribuir, producir, importar, exportar, recibir u otorgar consignaciones de materiales para la construcción de obras de arquitectura, hidráulicas, viales, eléctricas. La comercialización de máquinas y herramientas para la construcción, el transporte por cuenta propia o de terceros de materiales para la construcción, por su propia cuenta o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. b) Servicios: mediante la prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, consistente en tareas de limpieza, pintura, refacción y reparaciones. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados a su objeto social entre los que de manera enunciativa se enumera a saber: producir, comprar, vender, importar y exportar cualquier tipo de bienes, podrá también ejercer mandatos comerciales, representaciones, agencias, comisiones y consignaciones de otras firmas; podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, a los efectos de desarrollar la actividad del objeto de esta Sociedad, ya sea por compraventa, permuta, cesión, dación en pago, donación o por cualquier otro título, pudiendo también constituir o aceptar hipotecas, prendas u otras garantías reales o personales, así como realizar todas la

operaciones económico - financieras, recibir y prestar dinero o bienes, conducentes al fin social para la que se constituye; siendo las operaciones precedentemente meramente enunciativas y no excluyente de ningún otro tipo de actividad lícita derivada del objeto social precedentemente desarrollado. Duración: 90 (noventa) años. Capital social: \$ 10.000 (pesos diez mil). Administración y representación: estará a cargo de ambos socios, Sr. BECHERO JORGE ANDRES, D.N.I.: 11.992.691 y Sr. ANNARATONE ELSO JUAN D.N.I.: 11.485.175, en forma individual e indistinta y que revestirán el carácter de Gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Juzg. Civil, Com. Y Familia de 3ª. Nom. Conc. y Sec N° 5. Villa María

N° 33187 - \$164

## GRUPO DACTES S.A.-

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por Acta de fecha 10/08/2010, Acta Ratificativa que fija sede social del 10/08/2010 y Acta Rectificativa de fecha 12/10/2010, se resolvió constituir una sociedad anónima. Socios: Gil Alejandro Damien, argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, comerciante, D.N.I. N° 29.273.651, nacido el 24 de marzo de 1982, domiciliado en calle Rioja N° 45, Piso, Benitez Ricardo Anibal, argentino, de 41 años de edad, de estado civil casado, comerciante, D.N.I. N° 21.059.732, nacido el 22 de agosto de 1969, domiciliado en calle Cumbre de gaspar pasaje n° 1, B° 25 de mayo, ambos de esta Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, y resuelven: Denominación: "GRUPO DACTES S.A.". Sede y Domicilio social: jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, fijando sede social en Av. Santa Ana n° 3934, Local 8, de esta ciudad de Córdoba. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la Republica o en el extranjero las siguientes operaciones con las limitaciones legales a: A) COMERCIAL: Actividad Comercial en todas sus manifestaciones; adquisición, venta, distribución, locación, intermediación, gestión, promoción, franquicias, industrialización, producción, reparación, elaboración, montaje, transformación, importación y exportación de: bienes muebles de la industria del calzado e indumentaria textil, asimismo mercaderías, herramientas, maquinarias, materias primas, accesorios, diseños y modelos industriales, que se relacionen directamente con el rubro de la industria del calzado e indumentaria textil. Asimismo representación, comisión, mandato, consignación, facturación por cuenta y orden de terceros, Sublicenciar a terceros los derechos de usos de marcas propias a fin de administrar y operar comercialmente, siempre dentro del rubro de la industria del calzado e indumentaria textil. B) FINANCIERA Y DE INVERSION: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de dinero. Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representado por 500 acciones de Pesos Cien (\$100) valor nomi-

nal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, que suscriptas totalmente en éste acto, se conforma según el siguiente detalle: el Sr. Gil Alejandro Damian doscientas cincuenta (250) acciones, o sea Pesos Veinticinco mil (\$25.000), el Sr. Benitez Ricardo Anibal, doscientas cincuenta (250) acciones, o sea, Pesos Veinticinco mil (\$25.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designaran de entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean estos temporarios o definitivos, previa autorización del Directorio o Asamblea. Designación de Autoridades: DIRECTOR TITULAR, en el cargo de Presidente el Sr. Benitez Ricardo Anibal d.n.i. 21.059.732 y DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. Gil Alejandro Damian d.n.i. 29.273.651. Representación Legal y Uso de la Firma Social: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio quien tendrá el uso de la firma social indistintamente con el VicePresidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. El Directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiere en el mandato que se lo otorgue, quedando en todo los casos obligada a la Sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico Titular designado por un ejercicio por la Asamblea Ordinaria, la que designara asimismo un suplente, por igual periodo. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19550 y sus modificaciones. La Asamblea Ordinaria podrá resolver prescindir de la Sindicatura si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones, debiendo contar expresamente tal consideración en el Orden del Día de la Asamblea, teniendo los accionistas en tal caso el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19550 y sus modificaciones y de conformidad con el Art. 284, se resuelve prescindir de la Sindicatura. Ejercicio social: cierre 31/12 de cada año.

N° 33188 - \$300

## JUANITO S.A.

## Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 29/10/2008, se aceptó la renuncia del Sr. Lucas Agustín Rodríguez, DNI: 28.270.574 al cargo de presidente del directorio.- Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 08/09/2010 se aprobó la gestión del directorio, y se designó como Presidente a la directora suplente María Inés Paisa, DNI: 17.532.008.- Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10/11/2010, se aceptó la renuncia de la Sra. María Inés Paisa, al cargo de presidente del directorio y se designaron nuevas autoridades.- Director Titular y Presidente, Juan José Paisa

Crespo, DNI: 20.621.857, Director Suplente, María Soledad Ruiz Lobo, DNI: 24.015.125, quienes aceptaron el cargo y fijaron domicilio a los fines del art. 256, 2º párrafo de la ley 19.550 en la sede social de Av. Julio A. Roca 868 de esta ciudad de Córdoba.-

N° 33190 - \$52

## CAVA S.A

## Elección de autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 17/11/2010, se aceptó la renuncia del Sr. Lucas Agustín Rodríguez, DNI: 28.270.574 al cargo de vicepresidente del directorio, se aprobó la gestión del directorio, y se designaron nuevas autoridades por el término que fija el estatuto ( dos ejercicios):Presidente: María Soledad Ruiz Lobo, DNI: 20.015.125, Vicepresidente Juan José Paisa Crespo, DNI: 20.621.857, Director Suplente María Luz Ruiz Lobo, DNI: 31.056.502, quienes aceptaron el cargo y fijaron su domicilio a los fines del art. 256, 2º párrafo ley 19550 en la sede social de Av. Rafael Nuñez 4038, B° Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba.-

N° 33191 - \$44

## CASONAS DEL SUQUÍA

## Renuncia de Síndicos - Reforma Artículo N°13 del Estatuto Social

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de Octubre de dos mil nueve, en el Punto 1º del Orden del Día se resolvió aceptar las renunciaciones indeclinables a sus cargos del Síndico Titular Pablo José Centeno y Síndico Suplente Juan Manuel Delgado ambas presentadas con fecha 10 de septiembre de dos mil nueve. En el Punto N°2 del Orden del Día, se resolvió se prescindir de sindicatura y en consecuencia, modificar el texto del estatuto social vigente en el artículo décimo tercero, el que quedó redactado del siguiente modo: "DECIMO TERCERO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el artº 299 inc. 2º de la Ley de Sociedades, será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente tendrán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente."

N° 33196 - \$72

## CASONAS DEL SUQUÍA

## Renuncia de Síndicos - Reforma Artículo N°13 del Estatuto Social

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de Octubre de dos mil nueve, en el Punto 1º del Orden del Día se resolvió aceptar las renunciaciones indeclinables a sus cargos del Síndico Titular Pablo José Centeno y Síndico Suplente Juan Manuel Delgado ambas presentadas con fecha 10 de septiembre de dos mil nueve. En el Punto N°2 del Orden del Día, se resolvió se prescindir de sindicatura y en consecuencia, modificar el texto del estatuto social vigente en el artículo décimo tercero, el que quedó redactado del siguiente modo: "DECIMO TERCERO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el

artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el arto 299 inc. 2º de la Ley de Sociedades, será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente tendrán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente."

Nº 33196 - \$72

#### TECNOPOLIMEROS S.R.L.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Ricardo Bartolomé COSTA, argentino, de 52 años de edad, DNI nº 12.510.013, casado, de profesión ingeniero electro mecánico domiciliado en calle La Coruña 1254 Barrio Crisol; Graciela María Alicia PEREYRA, argentina, de 71 años de edad, L.C. nº 3.786.796, divorciada, de profesión docente jubilada, domiciliada en calle Leonardo Da Vinci 1988, Barrio Sarmiento y María Silvana COIRA, argentina, de 45 años de edad, D.N.I. nº 17.157.532, casada, de profesión abogada, domiciliada en calle Luis Braille 2363 Barrio Sarmiento todos de la ciudad de Córdoba.- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 29/10/2010.

DENOMINACION: "TECNOPOLIMEROS SRL".-DOMICILIO: José Ingenieros 2237 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1. Operaciones de compra, venta, fabricación, vulcanización, extrusión, inyección, o cualquier forma de producción de productos de caucho, plásticos y afines, pudiendo realizar dicha actividad por medio de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes; 2.- La presentación de servicios de organización, logística, tráfico, asesoramiento comercial, financiero, técnico, depósitos y demás actividades vinculadas. 3- La compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución, comercialización en general de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, complementando su actividad principal.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes. A tales efectos la sociedad podrá celebrar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, incluyéndose específicamente la realización de operaciones que tiendan a la consecución del objeto social.- PLAZO DE DURACION: 30 años, desde su inscripción en R.P.C. CAPITAL: \$30.000 dividido en 3000 ctas Soc. de \$10 cada una suscribiendo íntegramente en este acto mil (1000,00) cuotas cada uno de los socios, por un valor de \$ 10.000,00 cada uno. El capital social se efectuará totalmente en dinero en efectivo integrando en este acto cada socio el 25% por ciento del capital suscrito, o sea la cantidad de pesos \$ 2.500,00, lo que hace un total de pesos \$ 7.500,00. El saldo del capital suscrito por los socios será integrado en el plazo de dos años a contar desde la inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Ricardo Bartolomé COSTA a quien se designara como "Socio Gerente" quien ejercerá el cargo por el

término de cinco años (5). CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: último día de diciembre de cada año. Juzg. 1A Ins.C.C. 33A Nom- Con. Soc. 6-Sec.- Oficina, /11/10.-

Nº 31399 - \$168

#### ECONFOCUS S.R.L

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato constitutivo de fecha 16/09/2010. SOCIOS: David Augusto Giuliodori, 31 años de edad, argentino, casado, D.N.I. 26.904.858, profesión Magíster en Economía Industrial, con domicilio en Montevideo Nº 534 Piso 1º Dto. "D" Barrio Güemes de la Ciudad de Córdoba; y Rodolfo Mario Stucchi, 32 años, argentino, casado, D.N.I. 25.929.769, de profesión Doctor en Economía, con domicilio en Ituzainzó Nº 894 de la ciudad de Alta Gracia; ambos de la Provincia de Córdoba. DENOMINACION: "ECON FOCUS S.R.L". SEDE Y DOMICILIO: Monte video Nº 534 Piso 1º Dto. "D", Barrio Güemes, de la ciudad de Córdoba. OBJETO: La Sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de servicios de: (a) asesoramiento y consultoría a empresas, personas físicas, entes públicos y organizaciones no gubernamentales en áreas tales como economía, estadística, contabilidad, finanzas, impuestos, administración, recursos humanos e informática. (b) Evaluación de políticas públicas, diseño de planes de monitoreo y evaluación de proyectos y programas. (c) Diseño de encuestas y recolección de datos. (d) Investigación en economía y estadística. (e) Organización y dictado de cursos y seminarios. (f) Asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. (g) Asesoramiento legal, económico, contable y financiero e informes y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial. (h) Investigación de mercado y capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar accesoriamente y sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto social y que las leyes Nacionales, Provinciales y Municipales autoricen. PLAZO DE DURACION: 50 años a partir de inscripción en Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por iguales periodos o periodos menores. CAPITAL SOCIAL: \$20.000, dividido en 200 cuotas sociales, de \$100 cada una, suscribiendo el Sr. David Augusto Giuliodori 100 cuotas y el Sr. Rodolfo Mario Stucchi 1000 cuotas, integradas en forma proporcional por los socios, \$13.000 en bienes muebles, \$7.000 en efectivo, integrando la totalidad en forma proporcional. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el Sr. David Augusto Giuliodori, el que revestirá el carácter de socio-gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando mediante su firma a la misma. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año.- Juzgado 1ª Inst. Civil y Com. 7ª Nom. - Conc. y Soc. Nº4.-

Nº 32126 - \$156

#### DUMA S.A.-

#### EDICTO RECTIFICATIVO

Constitución. Sede Social: Buenos Aires Nº 238, de la ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba, Rep. Argentina. Capital: \$ 20.000,-, representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, todas de un valor de pesos Cien cada una (\$ 100.-). Los accionistas suscriben conforme al siguiente detalle: El señor Mario Oscar Simes, 60 acciones, lo que hace un total de pesos seis mil (\$ 6.000.-) Milagros del Valle Simes, 20 acciones, lo que hace un total de pesos dos mil (\$ 2.000.-) y Martín Augusto Simes, 120 acciones, lo que hace un total de pesos doce mil (\$ 12.000.-). Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un número de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Director Titular Presidente: Mario Oscar Simes, DNI Nº 7.980.352, como Director Titular y Presidente, a Martín Augusto Simes, DNI Nº 22.034.433, como Director Suplente y Vice-Presidente. Fiscalización: La Soc. prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por el art. 284 de la ley 19.550 y modificaciones, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso 2do. del art. 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir síndico titular y síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio. Se ratifica el edicto Nº23008 de fecha 17/09/2010, en todo lo que no ha sido modificado por este.

Nº32447 - \$96

#### RED PRESTACIONAL CÓRDOBA S.R.L.-

Cesión de cuotas sociales  
Modificación de contrato social.

Se hace saber que por contrato de fecha 20 de Agosto del año 2010 y por Asamblea de socios de la misma fecha, los únicos y universales herederos del socio fallecido, Dr. Gerardo Raúl Paz, expresaron su decisión de no incorporarse a la sociedad, y asimismo poner en conocimiento que cedieron a la Sra. Rita Cristina Castillo, DNI Nº 17.192.107, de estado civil casada, con domicilio en calle Angel Monasterio 3871, Barrio San Salvador, de esta ciudad de Córdoba, nacida el 19 de enero de 1965, de profesión empleada, y al socio Carlos Gustavo Callado las cuotas sociales que pertenecían al socio Dr. Gerardo Raúl Paz, en las siguientes proporciones: el Sr. Carlos Gustavo Callado adquirió la cantidad de trescientas ochenta y siete cuotas sociales (387) por un valor de Pesos diez (\$10) cada una de ellas representando un total de Pesos tres mil ochocientos setenta (\$3.870); y la Sra. Rita Cristina Castillo, la cantidad de doscientas trece (213) cuotas sociales de valor Pesos diez (\$10) cada una de ellas, lo que representa un total de Pesos dos mil ciento treinta (\$2.130). De igual modo se resolvió la modificación de las cláusulas tercera, quinta y séptima del contrato social, las que quedaron redactadas de la siguiente forma: "TERCERA: el capital social lo constituye la suma de Pesos doce mil (\$12.000), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Dr. Carlos Gustavo Callado la cantidad de novecientos ochenta y siete (987) cuotas por un total de Pesos nueve mil ochocientos setenta (\$9.870),

y la Sra. Rita Cristina Castillo DNI Nº 17.192.107, de estado civil casada, con domicilio en calle Angel Monasterio 3871, Barrio San Salvador, de esta ciudad de Córdoba, nacida el 19 de enero de 1965, de profesión empleada la cantidad de doscientas trece (213) cuotas por un total de Pesos dos mil ciento treinta (\$2.130)". Cláusula quinta: "QUINTA: Administración y representación. La administración, representación y uso de la firma social será ejercida en forma unipersonal por el socio Carlos Gustavo Callado quien revestirá el cargo de GERENTE. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, gozando de amplias facultades de administración y disposición, inclusive las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63. Podrá operar con toda clase de entidades financieras, públicas o privadas; otorgar y revocar poderes generales y especiales, de administración y disposición, y para pleitos; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país. En garantía de sus funciones, depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Un Mil (\$1.000)". Cláusula séptima: "SÉPTIMA: El día 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general, el que deberá ser aprobado por los socios. Luego de efectuadas las amortizaciones, reservas de carácter legal y otras reservas voluntarias, siempre que las mismas fueran razonables y respondan a una prudente administración, los dividendos que resulten por ganancias realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscrito por cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en igual proporción". Córdoba, veintinueve de noviembre de 2010. Fdo: Mercedes Rezzónico - Prosecretaría.-

Nº 32537 - \$196

#### MSB S.R.L.

Cesión de Cuotas - Edicto Ampliatorio.-

Se ratifica aviso nº 30047 de fecha 18/11/10 y se agrega que en Acta de Reunión de Socios de fecha 09.06.2010 se resolvió izar el domicilio social en calle Av. La Voz del Interior nº 6502, Barrio Los Boulevares (X5008HKT) de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Of. 25/11/10. Juz 26 Nom CyC.-

Nº 32551 - \$40

#### GRUPO MAUI S.R.L.

Edicto rectificatorio del publicado en B.O en la edición del día 6/11/2010

Denominación: GRUPO MAUI S.R.L. Fecha: 09 de agosto de 2010 Socios: Señores José Manuel Sánchez, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. 27.232.704, de 31 años de edad, domiciliado en calle Ramón Mestre 4080 Barrio URCA; Gustavo Adolfo Sánchez Lucero, argentino, soltero, de profesión Contador Público Nacional M.P. 10.15392.5, D.N.I. 31.125.686, de 25 años de edad, con domicilio en calle José Esteban Bustos 1778 piso 1 depto 1 del Barrio Cerro de las Rosas, Gonzalo Nicolás Peruzzi, argentino, casado, profesión estudiante, D.N.I. 28.343.258, de 29 años de edad, domiciliado en Manzana 7 Casa 22 del Barrio Complejo Natania 19, todos de la ciudad y provincia de Córdoba. Domicilio y Sede Social: El domicilio legal en la jurisdicción de Córdoba, en calle José Roque Funes 1761, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Noventa y nueve (99) contados a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros,

en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación comercial y financiera del ramo restaurante, bar, resto - bar, casa de lunch, confitería, pizzería, salón de fiestas, cafetería y casa de té, pudiendo a tales prestar servicios de café, te, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches; todo con servicio de cocina y música, shows en vivo y por cable y/o televisión, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y envasadas en general y/o cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; pudiendo además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente o indirectamente se vincule con ese objeto; b) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de merengue, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, pan, tortas, galletas, roscas, pasteles y pastas, todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y otro tipo y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo con carácter gastronómico. e) Representaciones, comisiones, franquicias y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados; f) elaboración, importación, fraccionamiento, distribución y venta mayorista y minorista de café; g) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País, pudiendo también establecer sucursales, agencias y afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato. Capital: Pesos Doce Mil ( \$ 12.000, 00 ), dividido en Ciento Veinte (120) cuotas de pesos Cien con 00/100 (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en partes iguales. Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de dos de los tres socios que la integran, revistiendo los tres la calidad de Socio Gerente. En consecuencia obligan a la Sociedad toda vez que dos cualquiera de ellos actuando en forma conjunta, firmen aclarando su nombre y función que ejercen e insertando la leyenda "GRUPO MAUI S.R.L.". Si se designan Gerentes, ellos no podrán comprometer a la Sociedad en actos jurídicos de cualquier tipo, a menos que la Sociedad los apodere a tal fin. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado 1ª Inst. C. C. 52ª – Con Soc 8. Expte. N° 1918444/36.

N° 24705 - \$ 212.-

FRIENDS GROUP S.R.L. -

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL- AUMENTO DE CAPITAL - DESIGNACION DE NUEVO GERENTE**

Por orden del Juzgado de 1º Inst. C. y C. 26ª Nom. Con. y Soc. N° 2. de la Ciudad de Córdoba, en Autos: "Friends Group S.R.L./ Insc. Reg. Pub. Comer. - Modificación (Cesión, Prórroga, cambio de sede, de Objeto) (Expte. N° 1958291/36)" se hace saber que mediante instrumento de fecha 06-

01-2009 (Acta Reunión de Socios N° 13), los señores socios de Friends Group S.R.L. Juan Bautista JIMENEZ GARCIA y Mirta Beatriz ALLASIA, deciden incrementar el Capital Social en la suma de \$ 220.000.00 (Pesos doscientos veinte mil), es decir el nuevo Capital Social será de \$ 250.000.00 (Pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas sociales de \$ 10.00 (pesos diez) cada una de valor nominal, las cuales se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Juan Bautista JIMENEZ GARCIA suscribe la cantidad de 20.900 (veinte mil novecientos) cuotas sociales equivalentes a la suma de \$ 209.000.00 (Pesos doscientos nueve mil) de capital y la Señora Mirta Beatriz ALLASIA suscribe la cantidad de 1.100 (Un mil cien) cuotas sociales, equivalente a la suma de \$ 11.000.00 (Pesos once mil) de capital.- Así y con motivo de esta Aumento de Capital, la cláusula cuarta de contrato social queda redactada de la siguiente manera: CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente INTEGRADAS por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: JUAN BAUTISTA JIMENEZ GARCIA, 23.750 (Veintitrés mil setecientos cincuenta) cuotas partes equivalente al 95% del capital social; MIRTA BEATRIZ ALLASIA, 1.250 (Un mil doscientos cincuenta) cuotas partes equivalentes al 5% del capital social, afectados al cumplimiento del objeto social de FRIENDS GROUP SRL.- Además por instrumento de fecha 25-10-2010, se trata la renuncia de los Gerentes señores Juan Bautista Jiménez García, Mirta Beatriz Allasia y Melisa Jiménez Allasia; los socios de FRIENDS GROUP SRL . deciden: aceptar la renuncia como gerentes de los señores Juan Bautista Jiménez García, Mirta Beatriz Allasia y Melisa Jiménez Allasia y que la dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo del Señor Martín Alejandro ORDOÑEZ, de profesión Contador Público, argentino, nacido el 27 de Marzo del año 1944, D.N.I. N° 7.976.165, con domicilio en calle Dr. Carlos Berardo N° 2351 B° Perla del Lago, Comuna de San Roque de la Provincia de Córdoba, en calidad de gerente general.- Lagorio de García, Adriana Teresa, secretaria. Juzgado C y C. de 26ª Nom. Oficina Noviembre de 2010.

N° 32269 - \$140